BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 21 de Abril de 1911

AÑO XIX NÚM. 5200

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Renuncia de Encargado de Negocios ante los Gobiernos de Suecia y de Noruega

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Vista la renuncia presentada por el Doctor D. Carlos S. Bollini,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos S. Bollini del cargo de Encargado de Negocios de la República ante los Gobiernos de Suecia y de Noruega.

Art. 2o Désele las gracias por los servicios prestados al país en el desempeño de ese puesto.

Art. 3o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

I

Aduana de la Capital—Suspensión de un empleado

Buenos Aires, Abril 20 de 1911.

Habiendo vencido el plazo acordado al Liquidador de la Aduana de la Capital, Don Horacio Mitre, para que levante el embargo decretado por el Sr. Juez de Paz de la Sección 10a de esta Capital, en la cuarta parte de sus haberes, hasta integrar la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n), para responder al juicio que le sigue la Asociación de Empleados Nacionales, ante ese Juzgado, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la Resolución de 18 de Marzo último,

SE RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones al referido empleado, haciéndole saber que si dentro del plazo de treinta días de la fecha de la notificación, no levanta el embargo decretado por el Sr. Juez de Paz de la Sección 10a de esta Capital, será separado de su puesto.

Comuníquese á quienes corresponda y pase á la Aduana de la Capital para que notifique al citado empleado, y fecho, vuelva.

JOSÉ M. ROSA.

II

Ferrocarril Central Córdoba.—Renovación de letra

Buenos Aires, Abril 20 de 1911.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba y Rosario, pidiendo la renovación de una letra por $ 688.67 o/s, otorgada ante la Aduana del Rosario en caución de derechos sobre importación de fórmulas impresas, etc., materiales no comprendidos dentro de la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, mientras se resuelve si procede la liberación; atento lo informado por la Aduana referida, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo pedido,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de la referencia por el término de noventa días.

Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

III

Ferrocarril del Sud—Renovación de letras

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, pidiendo se autorice la renovación de las letras de ($ 1.384,24 m/n) mil trescientos ochenta y cuatro pesos con veinticuatro centavos moneda nacional; ($ 4.167,31 m/n) cuatro mil ciento sesenta y siete pesos con treinta y un centavos m/nacional; ($ 784,55 m/n) setecientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos m/nacional; ($ 12,30 m/n) doce pesos con treinta centavos m/nacional y ($ 154,67 m/n) ciento cincuenta y cuatro pesos con sesenta y siete centavos m/nacional que vencen el 22 del corriente, otorgadas ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos correspondientes á materiales no incluídos en la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, mientras se resuelve si procede la liberación de los mismos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de las letras de referencia por el término de noventa días.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

IV

Ferrocarril del Sud—Renovación de letras

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, pidiendo se autorice la renovación de las letras de cuarenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 46,75 m/n); ciento sesenta y siete pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 167,82 m/n), que vencen el 21 del corriente, otorgadas ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes á materiales no incluídos en la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, mientras se resuelve si procede la liberación de los mismos; de conformidad con lo informado por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Concédese las renovaciones que se solicitan por el término de noventa días.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

V

Ferrocarril Midland—Renovación de letra

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

Vista la solicitud del Ferrocarril Midland de Buenos Aires, pidiendo se le acuerde una renovación para la letra No 1258 por $ 145,27 moneda nacional, importe de los derechos correspondientes á materiales destinados á ese Ferrocarril, que no se encuentran incluídos en la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910; atento lo informado de conformidad por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación que se solicita por el término de noventa días.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VI

Iglesia Metodista Episcopal.—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

Vista la solicitud del Representante de la Iglesia Metodista Episcopal, pidiendo el libre despacho de un cajón conteniendo un órgano, llegado en el vapor «Ikaria», destinado al servicio de la misma Iglesia; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

VII

Legación de Chile—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal No 98, venida en el vapor «Magellan», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio del Sr. Ministro de Chile.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VIII

Legación de Chile—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 20 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos (2) encomiendas postales Nos 52.926 y 52.982, venidas en el vapor «Pampa» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio del Sr. Ministro de Chile.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

IX

Legación de Chile—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal No 924, venida en el vapor «Aragón», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr Ministro de Chile.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

X

Legación de Estados Unidos—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos cajones artículos de uso personal, venidos en el vapor «Terense» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cinco, al servicio del Sr. Ministro de Estados Unidos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XI

Legación de Suecia—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda (Aviso 51733), venida en el vapor «Göteborg» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio de la Legación de Suecia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XII

Legación de Alemania—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

Vista la nota de la Legación de Alemania pidiendo el libre despacho de dos cajones conteniendo útilea de escritorio para el consulado de ese imperio en esta ciudad; de conformidad con lo resuelto en casos análogos á título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XIII

Legación de Alemania.—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos (2) cajones vino champagne venidos en el vapor «Hibernian» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio del Señor Ministro de Alemania.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XIV

Internunciatura Apostólica—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos bultos (aviso No 7890 y 7783), venidos en el vapor «Principe di Udine» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Internuncio Apostólico.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XV

Legación de Suecia—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda (Aviso No 51493) venida en el vapor «Nile» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Suecia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XVI

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 19 de 1911.

Vista la solicitud formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, pidiendo el libre despacho de un cajón conteniendo medallas de oro del Centenario, llegado en el vapor «Amazone»; atento el destino invocado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XVII

Club de Regatas de Concordia—Designación de un sitio para el atraque de sus embarcaciones

Buenos Aires, Abril 19 de 1911.

Visto que el Club de Regatas de Concordia, pide se reconsidere el Decreto de fecha Noviembre 26 del año ppdo., por el cual se le concedió autorización para ocupar el ángulo Noroeste de la Dársena de ese Puerto, para atraque de su instalación flotante, fundando su pedido en que el paraje designado no ha sido aún dragado y existen en el lecho del río, piedras que ofrecen un peligro para el objeto indicado; atento lo informado por la Aduana local, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en acceder á lo pedido, de acuerdo con las condiciones indicadas por la Aduana de Concordia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese autorización al Club de Regatas de Concordia, para amarrar en el ángulo Noreste del puerto de esa ciudad, siempre que no haya suficiente agua en el lugar acordado por el precitado Decreto de 26 de Noviembre de 1910, y debiendo cambiar de ubicación cuando el calado del pabellón flotante lo permita, para cuyo efecto, dará cumplimiento á los giros de atraque que oportunamente disponga la Aduana local.

Art. 2o Esta concesión es de carácter precario y el Poder Ejecutivo podrá dejarla sin efecto cuando lo estime conveniente, sin que

el hecho dé lugar á reclamo, ni indemnización de ningún género.

Art. 3° Comuníquese y pase á la Aduana de Concordia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XVIII

F. C. Rosario á Puerto Belgrano.—Habilitación de la primera sección de muelle en Bahía Blanca.

Buenos Aires, Abril 19 de 1911.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Rosario á Puerto Belgrano pidiendo se habilite al servicio público la 1a Sección del muelle que ha construído en Puerto Militar; atento lo informado por los Ministerios de Marina y Obras Públicas, y

Considerando:

Que la sección cuya habilitación solicita la Empresa está terminada y en condiciones de ser librada al servicio público,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Habilítase provisoriamente al servicio público la primera sección del muelle que la Empresa del Ferrocarril Rosario á Puerto Belgrano, ha construído en Puerto Militar.

Art. 2o Comuníquese y pase á la Aduana de Bahía Blanca, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XIX

Ferrocarril Nord Este Argentino—Exoneración de eslingaje y estadística

Buenos Aires, Abril 19 de 1911.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, pidiendo se reconsidere la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda, por la que no hacía lugar á un pedido de exoneración de derechos de eslingaje y estadística de materiales de construcción y explotación de sus líneas y de devolución de las sumas que abonaron por esos conceptos; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de acuerdo con el Art. 4o de la Ley N° 5000, la empresa recurrente está eximida de todo impuesto nacional durante el término de 30 años;

Que por Decreto de 16 de Diciembre de 1908, se dispuso que las empresas de ferrocarriles que disfruten de los beneficios del Art. 8 de la Ley No 5315 *no abonarán eslingaje* por los artículos de libre introducción, sino cuando hagan uso de los servicios fiscales, en atención al carácter de impuesto que en ese caso tiene el eslingaje;

Que por lo que respecta al derecho de estadística no están sujetas á él las empresas ferroviarias desde que no están comprendidas entre las casas que ejercen el comercio de importación y exportación de mercaderías, haciendas, frutos y productos ni entre las que se ocupen de operaciones de tránsito para el exterior, mencionadas en el Art. 8 de la Ley No 4933, que lo prescribe,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración de los derechos de eslingaje y estadística á que se refiere la presente reclamación.

Comuníquese y pase á la Aduana de Concordia, á los efectos correspondientes.

Gómez.

XX

Ministerio de Obras Públicas—Declaración sobre inexistencia de fondos para la construcción de una casilla.

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

Vista la resolución del Ministerio de Obras Públicas, por la que se aprueba el presupuesto para la construcción de una casilla del Resguardo en el Dique de Cabotaje del Puerto de La Plata, que importa la suma de ($ 6.861,23 m/n), y

Considerando:

Que no existe en el Presupuesto vigente partida alguna á la cual pueda imputarse la erogación de que se trata,

SE RESUELVE:

Hágase saber al Ministerio de Obras Públicas y archívese.

José M. Rosa.

XXI

Aduana de San Nicolás—Aclaración de la Ley de Cabotaje

Buenos Aires, Abril 19 de 1911.

Visto que la Aduana de San Nicolás consulta si los buques de cabotaje están obligados á abrir y cerrar registros para cargar, y

Considerando:

Que según el informe de la Dirección de la Segunda Sección los buques de cabotaje no han quedado eximidos de la obligación de abrir y cerrar el registro de carga,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de San Nicolás, para que proceda de conformidad con lo expuesto en el considerando.

José M. Rosa.

XXII

Blanch Hnos. — Devolución de derechos por error de aforo, denegada

Buenos Aires, Abril 19 de 1911.

Vista la solicitud formulada por los señores Blanch Hnos., pidiendo devolución de lo que abonaron demás por error de aforo, sobre una partida de ruedas de hierro fundido, para tranvías; atento lo informado por la Aduana de la Capital y por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que la mercadería de que se trata fué retirada de la jurisdicción aduanera antes de formularse el reclamo de referencia, estando por consiguiente el presente caso dentro de lo que dispone el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

XXIII

Víctor Valdani.—Devolución de derechos por error de aforo

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Víctor Valdani, pidiendo devolución de $ 13,77 o/s abonados demás en la Aduana de la Capital por error de aforo en una partida de sacos de goma senegal (Manifiesto No 7802),

Resultando:

Que la presente reclamación de 9 de Febrero del corriente año, fué interpuesta antes de que la mercadería saliera de la jurisdicción aduanera (Marzo 2);

Que el error que se alega ha sido reconocido por el Vista que intervino en la verificación, y

Considerando:

Que dadas las circunstancias resultantes de los informes producidos, es procedente la devolución de lo abonado demás por el error alegado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese la devolución que se solicita. En consecuencia, entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Sr. Víctor Valdani la suma de ($ 31,29 m/n) treinta y un pesos veintinueve centavos moneda nacional de curso legal, importe de lo abonado demás por el concepto expresado en el preámbulo, según la liquidación de la Aduana de la Capital, corriente á fojas cuatro.

Art. 2o Comuníquese y pase á la Contaduría General de la Nación, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXIV

Ferrocarril Pacífico—Devolución de derechos de materiales para el tranvía eléctrico

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pidiendo devolución de la suma de ($ 203.20 m/n) doscientos tres pesos con veinte centavos moneda nacional, que abonó por derechos de materiales destinados á la construcción del tranvía eléctrico en Bahía Blanca; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Empresa ocurrente ha comprobado el destino de los materiales de referencia, procediendo por tanto, la devolución de derechos solicitada, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 18 del Decreto Reglamentario de la Ley No 4933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese la devolución que se solicita. En consecuencia, entréguese por Tesorería General, previa intervención, á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, la cantidad de ($ 203.20 m/n) doscientos tres pesos con veinte centavos moneda nacional, á que asciende el importe de los derechos abonados por las mercaderías de la referencia.

Art. 2o Comuníquese y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXV

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas.—Permiso denegado para caucionar los derechos de maquinarias.

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

Visto, por excusación del Sr. Ministro de Hacienda este expediente en que la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas pide se le permita caucionar los derechos de dos máquinas para la preparación de guano y ocho motores eléctricos, mediante letras á nueve meses, en cuyo término espera obtener del H. Congreso, la liberación de los derechos de importación; atento los informes producidos y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según lo prescribe el Art. 16 de la Ley No 4933, los derechos de importación

deben ser satisfechos al contado, antes de la entrega de las mercaderías;

Que la franquicia que se solicita no está autorizada por ninguna ley, y, en consecuencia, el Poder Ejecutivo carece de facultad para concederla (Art. 11 de la ley antes citada),

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes, por intermedio del Ministerio de Hacienda.

INDALECIO GÓMEZ.

XXVI

Compañía Dock Sud de Buenos Aires—Autorización para aceptar transferencia de materiales que le hace el Ferrocarril del Sud.

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

Vista la solicitud de la Compañía Dock Sud de Buenos Aires, pidiendo se le autorice á aceptar la transferencia que le hace el Ferrocarril del Sud, de materiales que le son necesarios, libre de derechos de importación; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado, siempre que se trate de materiales que gocen de la franquicia aduanera establecida por el Art. 9o de la Ley No 4933,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que, de acuerdo con lo establecido en el precedente considerando, acepte una letra á noventa días por el importe de los derechos de los referidos materiales.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Guerra

I

Licencia para ausentarse á Europa al Coronel D. Pedro Toscano

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese al Sr. Coronel D. Pedro Toscano, un año de licencia para ausentarse á Europa en misión de estudio, de acuerdo con lo establecido por el Decreto de fecha 27 de Abril de 1909, Boletín Militar No 50 (2a Parte).

Art. 2o El Sr. Coronel D. Pedro Toscano, percibirá el sueldo fijo de un mil pesos moneda nacional ($ 1000) mensuales, á contar desde el mes en que se embarque hasta que cumpla el año que durará su comisión, debiéndosele abonar por anticipado el sueldo correspondiente al mes en que se embarque, y lo mismo se procederá con respecto al haber del mes en que regrese.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Agricultura

I

Pedido de prórroga de letras vencidas, denegado—Procedimiento para lo sucesivo

Buenos Aires, Abril 20 de 1911.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias aconseja se acepte el pago de las letras suscriptas por adquirentes de tierra fiscal en mora y se conceda una prórroga de un mes á los que en adelante no abonen sus deudas al día del vencimiento, imponiendo en ambos casos un interés de seis por ciento, más los gastos de protesto, y

Considerando:

Que de accederse á lo solicitado por la Dirección General de Tierras y Colonias, importaría establecer una prórroga general para el futuro y que implicaría igualmente una demora autorizada y previa á los vencimientos y obligaciones de pago, todo lo cual es contrario á las disposiciones de la Ley No 4167 y sus Decretos Reglamentarios (Art. 10 de la ley y Arts. 15, 34 y 58 del Decreto 10 de Enero de 1905 y 16, 32 y 60 del Decreto 8 de Noviembre de 1906);

Que es necesario aplicar regularmente las disposiciones en vigor, á fin de no debilitar su eficacia, sin perjuicio de facilitar el pago de sus letras á los concesionarios, pero sólo en circunstancias especiales, como cuando éstos justifiquen su consagración á la labor de la tierra y la introducción de capitales;

Que la facultad de acordar prórrogas en los pagos es privativa del Poder Ejecutivo, el que no puede ni debe desprenderse de atribuciones que sólo conviene emplear en casos excepcionales;

Que las razones aducidas en la nota que antecede, demuestran que es necesario dejar claramente establecido que la solicitud de prórroga debe ser siempre presentada antes del vencimiento de las letras y que la falta de pago de cualquiera de ellas importa la caducidad de la concesión, en mérito de la facultad que el Art. 10 de la Ley 4167 acuerda al Poder Ejecutivo;

Que en los casos en que los interesados en obtener prórrogas para el pago de sus letras, prueben haber cumplido con las demás obligaciones contraídas, la Dirección General de Tierras y Colonias elevará la respectiva petición con todos los documentos presentados y el informe del caso al Poder Ejecutivo, para que, á la vista de los mismos, acuerde ó deniegue lo que se solicita;

Por esas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que proceda de acuerdo con los considerandos del presente decreto.

Art. 2o La Dirección General de Tierras y Colonias deberá elevar inmediatamente al Poder Ejecutivo para su resolución todo pedido de prórroga, con los documentos é inspecciones que comprueben las mejoras introducidas en el lote y el cumplimiento de las demás obligaciones. Los expedientes que se inicien con tal motivo, deberán llevar estampado en la carátula y en tinta roja un sello con la palabra «Urgente» á fin de darles preferencia en su despacho.

Art. 3o Respecto de aquellos expedientes en que se haya operado la caducidad por falta de pago, sin gestión de los interesados, la citada Repartición los elevará del 1o al 5 de cada mes, indicando los motivos que existan, á su juicio, para este presunto desistimiento, á fin de que el Poder Ejecutivo resuelva el destino que convenga dar á esas tierras.

Art. 4o Las solicitudes de prórroga actualmente en trámite ante la Dirección General de Tierras y Colonias deberán elevarse al Poder Ejecutivo para su resolución, dentro del término de sesenta días, con los documentos expresados en el Art. 2o.

Art. 5o Imprímase el presente decreto y remítase por la Dirección General de Tierras y Colonias, á todos los concesionarios de tierras fiscales á los efectos de su debido conocimiento.

Art. 6o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

II

Domingo D'Anna.—Título en Choele-Choel

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Visto este expediente, en el que el señor Domingo D'Anna solicita título de propiedad del lote No 18, Sección VIII de la colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la Inspección practicada ha constatado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por esa ley, estando además, abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á Domingo D'Anna, de conformidad con la Ley No 4167, el título de propiedad que solicita del lote No 18, Sección VIII de la colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

III

Reserva de tres chacras en la colonia Neuquen con destino á la instalación de un Parque Público.

Buenos Aires, Abril 20 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Marcelo Napal, solicita se anule la resolución dictada por la Dirección General de Tierras y Colonias con fecha 13 de Julio de 1910, por la que se dejaron sin efecto las concesiones otorgadas por esa Repartición con fecha Mayo 12 y Junio 16 de 1910 á favor del recurrente, por las chacras Nos. 67, 68 y 152 de la colonia Neuquen, en el territorio del mismo nombre, y

Resultando:

Que la resolución de la cual recurre Don Marcelo Napal, fué dictada teniendo en cuenta el pedido formulado por la Gobernación del Territorio del Neuquen, para que se reservaran esas chacras con fines de utilidad general y con destino á la instalación de un Parque Público, y

Considerando:

Que el Art. 65 del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley número 4167, establece la obligación por parte de la Dirección General de Tierras y Colonias, de proponer la reserva de las tierras fiscales que estime convenientes, indicando en cada caso, los fines á que pueden ser destinadas; de tal manera que al aconsejar la citada repartición se reservaran con fines de utilidad pública las chacras á que se hace referencia, después de haber dejado sin efecto las primitivas concesiones, en atención á la necesidad puesta de manifiesto por la Gobernación del Territorio, obró en cumplimiento de una disposición que reglamenta sus deberes,

Que la resolución dejando sin efecto esas concesiones, es igualmente procedente, por cuanto tramitando contemporáneamente, la solicitud de la Gobernación del Neuquen, pidiendo la reserva de las chacras 152, 67 y 68 y la de D. Marcelo Napal solicitando la venta de las dos últimas chacras, no fué la primera de estas solicitudes tomada en consideración al dictarse la resolución que concedió al recurrente las chacras de que se trata;

Que por lo tanto, esa resolución ha sido dictada contrariando lo que expresamente dispone el Art. 7 del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, cuando prescribe en su última parte, que en el caso de existir sobre un mismo lote diversas solicitudes, la Dirección General de Tierras y Colonias propondrá al P. E., las que deban preferirse, siendo por lo tanto el P. E. el único autorizado para conceder en venta las chacras pedidas en tal forma;

Que los boletos provisorios correspondientes á las chacras de la referencia, no constituyen un derecho de propiedad completo sobre las mismas, por cuanto sólo implican una obligación de escriturar, por parte del Estado, al concesionario que acredite haber cumplido con todas las obligaciones impuestas por la ley respectiva y las insertas en el mismo boleto provisorio;

Que tratándose de tierra que no ha salido del dominio del Estado, de la que no ha hecho tradición ni se ha dado posesión al recurrente y hallándose justificada la necesidad de la reserva con fines de utilidad pública, corresponde desestimar el pedido formulado por D. Marcelo Napal y decretar la reserva solicitada por la Gobernación del Territorio del Neuquen; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación y el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á lo solicitado por el Sr. Marcelo Napal.

Art. 2º Resérvanse con fines de utilidad general y con destino á la instalación de un Parque Público, las chacras Nos 67, 68 y 152 de la colonia Neuquen en el Territorio del mismo nombre.

Art. 3º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias á sus efectos, debiendo practicar las anotaciones correspondientes en el «Registro de Tierras Fiscales Reservadas».

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

IV

Establecimiento de la tuberculinización obligatoria y nombramiento de nuevos Subinspectores Veterinarios para la División de Ganadería.

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

Visto lo expuesto en las precedentes notas, de la División de Ganadería, sobre la necesidad de adoptar nuevas medidas, que en cumplimiento de la Ley Nº. 3959 y decretos reglamentarios, aseguren más aún, si fuera posible, las condiciones sanitarias de nuestros ganados y ofrezcan á los mercados de exportación, la mayor confianza en la eficacia de los mismos servicios, y

Considerando:

1º Que no obstante la seguridad de que esas condiciones sanitarias de nuestros ganados son favorables y de que la legislación que se aplica con tal objeto, satisface todas las exigencias de la ciencia y de la previsión administrativa, se reconoce con motivo de la denuncia de haberse exportado algunos animales tuberculosos, la conveniencia de adoptar no solo medidas de profilaxis general contra esta enfermedad, cuya existencia está representada por un porcentaje muy escaso y muy inferior al de la ganadería de las demás naciones, sino también otras de carácter urgente que defiendan á tan valiosa industria de los peligros que comprometan su expansión, dentro ó fuera del país.

2º Que las medidas de profilaxis general, serán objeto del estudio encomendado por el Ministerio del ramo á la División de Ganadería, habiendo propuesto ésta, entretanto, con carácter de urgencia, que se haga obligatoria la oftalmoreacción á la tuberculina, para todo animal vacuno que quiera exportarse y sea mayor de tres años, ó que siendo de cualquier edad, proceda de tambo, ó sea de lechería, de trabajo ó que viva en establo, debiendo efectuarse esta operación en los mismos establecimientos donde se ha de retirar aquél.

3º Que con el mismo propósito de vigilar y estimular los progresos de la ganadería argentina, se propone el nombramiento de mayor número de veterinarios para realizar esos servicios de carácter urgente, para enviar dos de ellos á los mercados de exportación, para activar el programa de trabajo de las Secciones de Zootecnia (Oficina de Carnes y de Industrias Lechera y Refrigeración) y Zoología Aplicada; todo lo cual representa un gasto que debe efectuarse con la mayor economía, dentro del personal autorizado por el Presupuesto vigente, y limitando el que éste no ha previsto, á la suma de $ 48.888 m/n, que se imputará en razón de su urgencia, al presente Acuerdo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,
en ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las medidas expresadas en el considerando 2º en virtud de los fundamentos expuestos por la División de Ganadería, la que deberá aplicarlas, solicitando el concurso de las Sociedades Rurales, estancieros y exportadores, desde que tienden á beneficiar á sus intereses y á los del país en general.

Art. 2º Nómbrase en el carácter de Subinspectores Veterinarios, á los Dres. Federico Madero, Oscar Newton, Carlos Sarmiento, Alfredo Marquizotti, Prisciano Maciel Pérez, Roberto S. Bonanni, Carlos Badano Viaggio, Angel Demarco Mortati, Pedro Sirterna, Herminio Porcel, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional y ciento ochenta pesos moneda nacional, de viático y gastos de movilidad, lo que representa en el corriente año, la suma de treinta y ocho mil setecientos pesos moneda nacional. Este personal y el que el Ministerio de Agricultura designará, de las distintas Secciones de su División de Ganadería, atenderán las exigencias de los nuevos servicios de la Policía Sanitaria y de los estudios zootécnicos durante el corriente año.

Art. 3º Los gastos de movilidad y viático de los empleados que intervengan en la inspección de ganado para exportación, como el que demande la tuberculinización, serán por cuenta de los exportadores, quedando sólo á cargo del Estado el sueldo de los veterinarios.

Art. 4º Autorízase al Ministerio de Agricultura á enviar á Europa, con su sueldo actual á oro, durante seis meses á los veterinarios Inspectores de la División de Ganadería, Dres. Juan Carlos Polera y Esteban del Castillo, que prestarán sus servicios con arreglo á las instrucciones que les dará el mismo Ministerio, por medio de la División de Ganadería.

Art. 5º La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura pondrá á las órdenes de la División de Ganadería, el personal de Agrónomos que ésta requiera para los servicios creados por Decreto de Enero 24 último, en las Secciones de Zootecnia y de Zoología Aplicada, mientras la Ley de Presupuesto no autorice un partida especial con tal objeto.

Art. 6º Dése cuenta al Honorable Congreso de este Acuerdo, publíquese, comuníquese é insértese en el Registro Nacional.

PLAZA.—E. LOBOS.—INDALECIO GÓMEZ.—JUAN M. GARRO.—ERNESTO BOSCH.

V

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola—Nombramiento de personal

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,
en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Confírmanse en sus cargos á contar desde el 1º de Enero del corriente año, á los siguientes empleados:

Subcomisarios. — Indalecio de Avelenda, Enrique Nahan y Adolfo Pujato.

Subcomisarios encargados de Distrito.—Eduardo R. Alarcón, Federico L. Pérez, Manuel Acevedo, Ernesto Báez, Lorenzo Medina, Agapito Vallejos, Pedro J. Allende, Belindo Linares, Néstor B. Acosta, Antonio Filippi, Alberto J. Molina, Gregorio A. Madrid, Sixto J. Navarro, José A. Varela, Domingo Arancet, Paulino Albornoz, J. Bernardino Báez, Justino Arrue, Florentino Correa, Antonio Feijóo, Manuel Maldonado, Luis M. Corvalán, Justo S. Anduesa, Juan Sosa, Aurelio Acosta, Alejandro Ferrari, Juan P. Méndez, Fernando L. Mazzi, José M. Perello, Carlos Conde, Walberto Garrel, Alejo Márquez, Carlos A. Sufloni, Melitón Bengochea, Ernesto Brun, Vicente Anzulovich, Serafín Ferró, Pedro Godoy, Víctor Janson, Serafín Morteo, Víctor Salguero, Federico Báez, Ramón J. Carrasco, J. M. Calderón, Ricardo Fernández, M. Fernández Quintana, Ismael C. Ortiz, Juan B. Ocampo, Carlos B. Barros, Salvador Cicao, Edelmiro Correa, Clemente Mancini, Pedro Gigena, Alberto Elizalde, Filormo T. García, Agustín L. Castro, Nicanor Otamendi, Julio Tejerina, Carlos E. Vital, Marcial H. Gutiérres, Manuel Lupión, Pedro E. Bousquet, Juan J. Frunis, Leónidas Brignoli, Hilario Vélez, Julián Bianchi, Carmelo Hereñú, Pedro A. Ballesteros, Monitor S. Díaz, Márcos Goldman, Justo P. Méndez, Guillermo Bassanetti, Pedro A. Barbieri, Juan F. Font, Carlos B. Gélvez, Ignacio T. Bustamante, Joaquín Ramos, Lucas Castelli, Arturo J. Olivera, Fernando Roibon, Romeo A. Ceriani, Carlos Dihel, Manuel Zeriategui, Arturo Vedoya, Alberto Martínez, Tello Ernesto, Baldomero Basaldúa, Benito Carballo, José V. J. López, Segundo Sañudo Ugarte, Santiago Sulliván, Carlos R. Masini, Félix Sagasta, Tomás Rillo, Luis Ricau, Martín Carvalho, Julio T. Córdoba, Ernesto Sobre-Casas, Martín Román, Carlos Tobone, Américo Bisso, Juan M. Pintos, Pablo Garino, Mariano Queirel Fournier, Pedro Tressens, Fabio Goncebat, Werfil Sánchez, Eduardo Segura, Juan Varela, Calixto Falcato, Miguel Mosotequi, Juan M. Maqueira, José Natarrete, José Venturini, Francisco Rosetto, Eduardo Morón, José R. Mallo, Antonio Peme, Federico Vidal, Alberto Pigni, Manuel Guillot y Francisco Medina.

Secretarios Contadores de segunda categoría.—Justo Carballo, Eleuterio Arancedo (hasta el 31 de Enero, fecha de su renuncia), Antonio D. Rodríguez (hasta el 22 de Marzo), Plácido Moyano Capdevilla y Modesto Corvaloza, (desde el 23 de Marzo).

Art. 2º Déjase sin efecto la designación de D. Manuel Vega, como Subcomisario encargado de Distrito, nombrándose en su reemplazo á D. Camilo Girardi, á contar desde el 1º de Enero.

Art. 3º Rectifícase el nombramiento hecho á favor de D. Mariano Bustos, como Subcomisario encargado de Distrito, debiendo entenderse que el nombrado es don Mariano Burgos.

Art. 4º Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Subcomisario don

Benigno Bonelli, nombrándose en su reemplazo al actual Subcomisario, encargado de Distrito, D. Vicente Anzulovich, y en reemplazo de éste, á D. Vicente Cepeda, todo á contar desde el 11 de Marzo ppdo.

Art. 5º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
E. Lobos.

VI

División de Inmigración. — Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Habiendo renunciado el Jefe de Sección de la Oficina de Investigaciones, Reclamos y Control de la División de Inmigración D. Máximo Ugalde,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del Jefe de Sección de la Oficina de Investigaciones, Reclamos y Control de la División de Inmigración D. Máximo Ugalde, y nómbrase en su reemplazo al Subinspector de la misma Oficina, D. Gregorio Acuña y en lugar de éste á D. Emilio Alonso. Estos nombramientos son con antigüedad del 1º del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

VII

Antonio Campos.—Rectificación de su nombramiento

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Vista la nota que antecede de la División de Patentes y Marcas, en la que se solicita se rectifique el Decreto de fecha 8 de Febrero ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento del Auxiliar de la Sección de Patentes, Sr. Arturo Campos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de fecha 8 de Febrero ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento del Auxiliar de la Sección de Patentes de la División de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura, Sr. Arturo Campos, debiendo entenderse que el nombrado es, Antonio Campos.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

VIII

Venta de tierras fiscales en el Neuquen. — Sin efecto

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Visto este expediente, en el que los señores Sebastián Jancovich, Ernesto Burghard, Enrique Wollmann, Roberto Kracht, Temmo D. Pennig, Luis Gross, Max Busse, Luis K. Hannemann, Carlos K. Hannemann y Miron Mittelman, á quiénes se le adjudicó en venta directa, respectivamente los lotes Nos. 26, 28, 29, 30, 31, 33, 23, 24, 25 y 27, Sección B, de la Zona Andina del Neuquen, con una superficie aproximada cada lote de 2.200, 2.500, 2.000, 1.600, 1.100, 1.500, 2.400, 2.400, 2.500 y 2.500 hectáreas, solicitan primeramente cambio de ubicación de esos lotes y luego prórroga para el pago de las letras firmadas, como precio de esas tierras, y

Considerando:

Que los adjudicatarios nombrados, han transferido á D. Enrique Wollmann, sus derechos y acciones sobre sus respectivos lotes, por lo que habiendo violado una cláusula expresa de sus boletas de venta, han incurrido en la sanción del Art. 10 de la Ley Nº 4167 que rige esas ventas;

Que los pedidos que de esos mismos lotes formulan los Sres. M. V. Andrade, por el Nº 26, Pedro J. Robayna por el Nº 28, Justino S. Cabrera por el Nº 29, Francisco Pages por el Nº 30, Santiago Urrutia por el Nº 31, Pedro Cedrés por el Nº 33, Hipólito Sanz por el Nº 23, Carmelo I. Cabrera por el Nº 24, Carlos Morales por el Nº 27 y Elisa M. Cabrera por el Nº 25, no pueden tomarse en consideración por haber sido presentados durante la vigencia de las adjudicaciones referidas, siendo de buena administración, hacer pública la tierra fiscal libre de adjudicación, á efecto de que los que se interesan por los lotes, puedan solicitarlos, y

Por estas consideraciones; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, por los fundamentos de los dictámenes de los Sres. Procuradores General de la Nación y del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjanse sin efecto, con pérdidas de las cuotas obladas, las ventas hechas á favor de los señores Sebastián Jancovich, Ernesto Burgnard, Enrique Wollmann, Roberto Kracht, Temmo D. Penning, Luis Gross, Max Busse, Luis R. Hannemann, Carlos K. Hannemann y Miron Wittelmann de los lotes 26, 28, 29, 30, 31, 33, 23; 24; 25 y 27, respectivamente, ubicados en la Sección B, de la Zona Andina del Territorio del Neuquen.

Art. 2º No ha lugar á los pedidos de compra, de la tierra de que se trata; y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que coloquen, por el término de noventa días, en las pizarras de las tierras ofrecid s, los lotes que por e presente, han quedado en condiciones de ser adjudicados, debiendo entenderse que no se dará curso á ninguna solicitud, sino después de haber vencido en su plazo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

IX

Isouribehere Edmundo—Descuento de su sueldo por inasistencia

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Visto el presente expediente, y de acuerdo con la liquidación de descuento efectuada por la División de Contabilidad del Ministerio,

SE RESUELVE:

Descontar al Veterinario, Sr. Edmundo Isouribehere, la suma de doscientos ochenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 288,08 m/n.), importe de 26 días de sueldo que goza como Veterinario del Frigorífico «La Negra», por inasistencia de 13 días, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año; y de acuerdo con la resolución de 6 de Marzo ppdo.

Comuníquese esta resolución á la División de Ganadería, á sus efectos, y pase este expediente, á la Habilitación del Ministerio, para su cumplimiento, debe de ingresar á la Caja de Jubilaciones y Pensiones la suma referida, de acuerdo con el Art. 4, inciso 4 de la Ley de Monte Pío Civil.

Publíquese, etc.

E. Lobos.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

Producido del día 20 de Abril de 1911

Boletín Oficial	$	244 70
Boletín Judicial....	»	334 10
	$	578 80

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	Renta calculada á oro				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 19 de Abril de 1911........	719.339 52	316 509 39	14 286 98	330,796 37	2.294 —
Total recaudado en el mes corriente...............	11.229 963 20	4.941.183 80	166.847 09	5.108.030 89	105.772 06
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	51 925 659 31	22 847 290 09	1.008.256 59	23.855.546 68	436.918 23

Vº Bº G. Anzó Quintana, Contador Interventor.

A. Pesce, Jefe de la Tenedaría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSION

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1911

CUENTAS		SALDOS			
		MONEDA LEGAL		ORO SELLADO	
		Debe	Haber	Debe	Haber
CIRCULACIÓN					
Emisión mayor en billetes	723.548.735 —				
» menor en billetes	1.030.622 —				
» » en niquel	11.387.199 70				
» » en cobre	679.974 88		736.646.531 58		
Gobierno Nacional, Cuenta emisión		293.018.258 44			
Ley 3871 (art. 7o) conversión de la emisión fiduciaria Cta. Emisión		443.378.273 14			
Banco Británico de la América del Sud. Cuenta emisión		250.000 —			
ORO					
Caja oro				195.086.447 388	
Ley 3871 (art. 7o) conversión de la emisión fiduciaria Cta. oro					195.086.447 388
Fondo de Conversión Ley 3871					30.000.000 —
Banco de la Nación Argentina Depósito o/ Gobierno Nacional				30.000.000 —	
VARIOS					
Depositantes de Títulos			3.911.300 —		1.861.300 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros (garantía)		3.900.000 —		1.861.300 —	
Títulos depositados en garantía de contratos (Miltani)		11.300 —			
Banco Británico de la América del Sud. (garantía de la emisión)					250.000 —
Títulos Banco Británico de la América del Sud				250.000 —	
Cange en Trámite			6.800 —		
Monedas recibidas por Canje		6.800 —			
		740.564.631 58	740.564.631 58	227.197.747 388	227.197.747 388

MOVIMIENTO DEL MES

OPERACIONES EN ORO		QUEMA	
Entrada	$ 6.501.332,914	Quemado durante el mes	$ 27.463.640 —
Salida	» 303.660,890		

Luis Ortiz Basualdo, Presidente. — *Alberto Aubone*, Gerente. — *P. Rodríguez*, Tesorero. — *P. Heurtley*, Contador. — *Arturo Goyena*, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

019033-A-910.—Abril 11 de 1911.—Visto este expediente, por el cual el señor P. Espeche Robín, se queja contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de una consignación de fruta y verdura, correspondiente á Carta de Porte 3072, despachada de la estación Tucumán á Chilecito, el 18 de Noviembre ppdo., y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas, se desprende que dicho transporte no se efectuó de acuerdo con lo establecido en el Art. 220 del Reglamento General de Ferrocarriles, razón por la cual llegó la fruta en mal estado á su destino, pues se emplearon para ello 7 días,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo y responsable de los perjuicios que el querellante pueda probar haber sufrido, á la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

019637-S-910.—Abril 11 de 1911.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete á la aprobación de esta Dirección General el plano 4451-SS. W., y su memoria descriptiva, referentes á los detalles del edificio para usina eléctrica que se propone construir en su estación La Plata, de acuerdo con el plano Nº 19664, aprobado el 14 de Enero último, y

Considerando:

Que en el proyecto se cumplen las disposiciones vigentes, para esta clase de construcciones,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano 4451-S (S. W.), y su memoria descriptiva, de referencia.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

05623-C-1907.—Abril 11 de 1911.—Visto de nuevo este expediente, en el que la Compañía de los Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, solicita se le conceda una prórroga, para presentar los planos definitivos de las instalaciones completas de su estación González Catán, de empalme á sus líneas á La Plata y Bahía Blanca, y

Considerando:

Que si bien ha transcurrido con exceso el plazo que se le concedió, por resolución de Julio 27 del año último, para que cumpliese ese requisito, ha justificado lo suficiente la falta de cumplimiento á dicha resolución, y

Teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Acordarle á la mencionada Compañía, un plazo improrrogable de noventa días, para que presente á la aprobación de esta Dirección General, los planos definitivos de las instalaciones completas de su estación González Catán.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

03444-C-1911.—Abril 11 de 1911. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, somete á la correspondiente aprobación el plano número 1289-3, y su correspondiente memoria descriptiva, de un tipo de cerca para estaciones, construído con rieles de 15 kilógramos de peso por metro lineal y postes de quebracho colorado, y

Considerando:

Que la cerca que se proyecta, si bien carece de condiciones estéticas, reúne las de solidez, sencillez y resistencia necesarias y convenientes para su objeto,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 1289-3 y su memoria descriptiva, del tipo de cerca referido, cuyo empleo se autoriza en estaciones de segundo orden.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

020061-C-1910.—Abril 11 de 1911. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete á la aprobación de esta Dirección General, el plano Nº C-2375-A, y su memoria descriptiva, de dos desvíos para uso particular, que se propone establecer á la altura del kilómetro 54.200, de su ramal de Carmen al Noroeste, con una habitación para el encargado, construída en sus detalles, de acuerdo con el plano C-2290, presentado á la aprobación, el 8 de Agosto del año último, y

Considerando:

Que la Empresa se compromete á cumplir estrictamente en la construcción las indicaciones formuladas al respecto por la Inspección General de Construcciones,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano C-2375-A, y su memoria descriptiva de referencia, autorizando la ejecución de las obras.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

04085-T-911.—Abril 11 de 1911. — Visto este expediente, por el cual la Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud, presenta á la aprobación superior el horario de invierno confeccionado, para el servicio de pasajeros, que entrará en vigencia el 1º de Mayo, próximo, y

Considerando:

Que nada hay que observar al proyecto de horario presentado,

SE RESUELVE:

Aprobar el horario de invierno, que presen-

ta la Empresa recurrente, el que deberá entrar en vigencia el 1º de Mayo próximo.
Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

06955-C-911.—Abril 11 de 1911.—Visto este expediente, por el cual el señor C. V. Quiroga, se queja contra la Emprase del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una encomiendo despachada de la estación La Plata á la de Rosario, y

Considerando:

Que debido á negligencia de la Empresa transportadora, no se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 189 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar justificado el reclamo y responsable á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 189 del Reglamento precitado.
Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

0507-S-911.—Abril 11 de 1911. — Visto por el cual el Sr. Francisco A. Diaz y Cía., se quejan contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 14728, despachada de la estación Once á Navarro, y

Considerando:

Que dicho transporte, se ha efectuado con un exceso de tiempo, mayor del reglamentario, de 32 horas 10 minutos, pués, se emplearon 130 horas 48 minutos, en vez de 98,30, que son las que establece el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia de 118 kilómetros,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la queja y responsable á la Empresa del Ferrocarril del Sud, de acuerdo con el Art. 225 del Reglamento precitado.
Comuníquese, etc, etc.

E. Schickendantz.

018389-C-910.—Abril 11 de 1911.—Vista la queja interpuesta por el señor Enrique Lazzeri, contra el Ferrocarril Central Argentino por falta de entrega de un despacho telegráfico, expedido el 17 de Noviembre ppdo., desde la estación Brikman á la de San Francisco, y

Considerando:

Que el despacho de que se trata no fué entregado por error en la trasmisión de la dirección, imputable á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la queja.
Comuníquese, etc., etc

E. Schickendantz.

07002-S-911.—Abril 11 de 1911. — Vista la queja interpuesta por D. G. Mostena, y otros pasajeros contra el Ferrocarril del Sud, porque el día 4 de Enero ppdo., en el tren que sale de Quilmes á la 1,50 p. m., carecía de asientos suficientes para los pasajeros, razón por la cual viajaron parados un considerable número de ellos; y

Resultando comprobados los términos de la denuncia,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la queja, y hacer saber á la Empresa, que deberá reembolsar á los reclamantes que al efecto se presentaren, la mitad del valor de sus pasajes, de acuerdo con lo establecido en el Art. 87 de la Ley de Ferrocarriles.

Hacerle presente, que deberá aumentar el número de coches, de acuerdo con las necesidades del tráfico, á fin de que no se vuelva á repetir el hecho denunciado.
Comuníquese, etc, etc.

E. Schickendantz.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Enrique Udaondo...	José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini....	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos.....		
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jouan....	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Rios 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Federico Gándara...	Antonio Mieli.......	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.
7ª	Cangallo 1870			Félix J. Doblas.....	Anto. F. Mongiardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio.....	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y jueves, de 12 a 3 p. m.	Victor Bence........	Alfredo Solari......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Florito.....	sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali........	Francisco Verdi....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni....	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Elías Ezeiza.......	Emilio Frontini.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Bazzaio.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......		
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos L. Pastine...	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440			Andrés Casanova....	Antonio Fassano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562			Carlos Dodero	Miguel A. Palau.....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Molledo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant.....	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Arturo Bayma.......	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz.....	Bartolomé Spotterno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Dr. Facundo Larrosa	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Seguróla 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Oaray 1868	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivarl.......	Juan R. Deccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......		
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz.....	Genaro Cuelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291			Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini....		
32ª	I. la Católica 1161	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	Eustaquio González..	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA - VIAMONTE 666

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Sociedad Italia

Esta sociedad de Socorro Mutuo é Instrucción, tendrá su asamblea trimestral en primera convocatoria, el Domingo 23 corriente, á las 2 p. m., en el local social de la calle Lavalle 2676.

Orden del día

1º Lectura del acta anterior.
2º Relación del presidente.
3º Balance trimestral.
4º Cargos vacantes.
5º Varias.

Nota: No habiendo número legal de socios, la asamblea quedará aplazada para el día 30 del mes corriente.—Buenos Aires, Abril 18 de 1911.—Bottoli Guglielmo, presidente.—C. Parenti, secretario.

19 Abril Nº 981-v-21 abril.

Té Oso (S. A.)

Convocatoria

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea general que tendrá lugar, habiendo número, el sábado 6 de Mayo á las 2 p. m., en su local, Perú 1385 altos, y no habiendo número, el sábado 20 de Mayo á la misma hora con los accionistas que concurran, á objeto de considerar la memoria y balance anual é informe del Síndico, elegir cuatro directores y el síndico.

El depósito de acciones á que se refiere el Art. 19 de los estatutos, se hará en la Compañía Introductora de Buenos Bires, Rivadavia 1086. Caso que estén depositados ya en algún Banco, bastará el certificado del Banco.—Buenos Aires, Abril 17 de 1911.—El Directorio.

20 Abril Nº 993-v-6 mayo.

Asociación Pro Maestros de Escuela

Se invita á los Sres. Socios á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará con el número legal el día 29 del corriente y con cualquier número de asociados concurretes, el día 6 de Mayo á las 9 p. m., en la calle Libertad 581, (Escuela Presidente Roca), á objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

Aprobación del acta de la Asamblea anterior; lectura y aprobación de la memoria del ejercicio de 1910; distribución de las utilidades líquidas, y elección de cuatro Directores titulares, y cuatro suplentes.

Para poder tomar parte de las deliberaciones deberán proveerse en el local de la Asociación Rodríguez Peña 935 de la tarjeta de entrada respectiva.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El secretario.

12 Abril.—Nº 967-v-29 abril.

Bolsa de Cereales

La Comisión Directiva en cumplimiento de los Arts. 26 y 43 del Estatuto social, invita á los señores Socios á la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente á las 10 a. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del ejercicio 1910-1911.

2º Proceder á la elección de cuatro vocales titulares, en reemplazo de los señores Eliseo F. Canavari, Dr. Juan E. Castaños, S. J. García, Anido y Celino L. Benvenuti; y un suplente en reemplazo del Sr. Enrique Battilana.—Buenos Aires, Abril 20 de 1911.—La Comisión.

21 Abril.—Nº 7-v-25 abril.

Società Italiana Femmenile

Unione Benevolenza

768—Cevallos—768

Se invita á las Sras. socias á intervenir á la Asamblea Ordinaria Trimestral que con cualquier número se efectuará en 2ª llamada, el domingo 23 del corriente á las 2 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Movimiento de Caja en el primer trimestre.
3º Relación de la Secretaría sobre enfermas.
4º Palabra en general á las socias.

Se recomienda la puntual asistencia.—Angela Podestá, secretaria.

21 Abril.—Nº 1000-v-24 abril.

Circolo Italiano Buenos Aires

Se convoca á los Sres. socios del Circolo Italiano á Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril, á las 8 y 30 de la noche, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Balance al 31 de Marzo de 1911.
2º Memoria de la Comisión Directiva.
3º Elección de seis vocales efectivos y dos vocales suplentes.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes.—Buenos Aires, Abril de 1911.—Tito Luciani, secretario.

21 Abril.—Nº 5-v-29 abril.

La Casa Popular Propia

Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada)

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Abril, se convoca por segunda vez á los señores accionistas para el día 4 de Mayo próximo, á las 2 p. m., en el local de la sociedad Patria é Lavoro, calle Chile 1567 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1910 é informe del síndico.
2º Fijación de utilidades.
3º Nombramiento de siete directores en reemplazo de los señores Martín E. Quadri, Eugenio Tognini, Eliseo A. Díaz, Antonio Manna, Antonio Sposaro, Pascual Massone y Félix Precioso por haber terminado su mandato.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Para asistir á la asamblea es necesario cumplir la disposición del Art. 64 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1911.—E. Bozzi, Director General.

21 Abril.—Nº 4-v-1º mayo.

El Consuelo

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 título VII de los Estatutos sociales, se invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril próximo á las 4.30 p. m., en el edificio de la Avenida de Mayo 651, 2º piso, escritorio del Secretario Sr. W. B. Bassett-Smith para considerar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance general, memoria anual y resolución sobre distribución de beneficios.
2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911.—El secretario.

10 Abril—Nº 944-v-24 abril.

"PROVIDENCIA"

Compañía de Seguros sobre la Vida

Calle Cangallo, 845

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Diciembre de 1903.

Capital autorizado.... $ 500.000 m/n
Capital subscripto .... » 145.000 m/n
Capital realizado...... » 65.500 m/n

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1911.

ACTIVO	o/s	$ m/n
Acciones		355000 —
Accionistas		145000 —
Muebles y Utiles		4205 70
Gastos de Instalación		2204 95
Impresiones y Propaganda		4777 —
Efectos á Cobrar		19936 08
Siniestros		345 30
Títulos de Renta	707 88	34076 55
Préstamos sobre Pólizas		25383 26
Préstamos sobre Hipotecas		228500 —
Gastos Generales, Comisiones, Sueldos y otros	15 30	21055 37
Agentes y Cuentas Deudoras	962 16	42980 83
Caja y Bancos	1177 77	24131 65
Conversión		2663 20
	2863 11	910259 89

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital Social		500000 —
Certificados de Acciones		65500 —
Fondo de Reserva		247486 52
Intereses y Descuentos	24 48	9558 83
Agentes y Cuentas Acreedoras	1244 43	24678 80
Primas Recaudadas	422 18	63035 74
Conversión	1172 02	
	2863 11	910259 89

Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

Ronaldo Tidblom, Vicepresidente. — Pedro Sbarbi, Director-Administrador. — F. J. Larrosa, Contador. — E. Bulló, síndico.

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 9-v-24 abril.

Instituto Biológico Argentino

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para que pudiera celebrarse la asamblea citada par el día 27 de Marzo ppdo., se cita á los señores accionistas, por segunda vez, á la Asamblea que se celebrará el día 25 del corriente á las 5,30 de la tarde en el local de la calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1911.—

2º Renovación de tres titulares, señores Luis Dufaur, Dr. Arturo Vatteone y Dr. Arturo Enríquez; un suplente en reemplazo del Dr. Juan Gonella, salientes por sorteo y un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores José Cirelli y Atilio Massone, salientes por terminación de período.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurra.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El directorio.

17 Abril.—Nº 969-v-25 abril.

Jockey Club

Se convoca á los señores socios del Jockey Club, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 6 de Mayo á las 9 p. m.,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria anual.

2º De acuerdo con el Art. 7, inciso 1º, de los Estatutos: elección por dos años de diez miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los siguientes Sres. salientes: Antonio Giménez, Federico A. de Toledo, Alberto Caprile, Alberto Leloir, Pedro O. Luro, José de Apellániz, Enrique Berduc, Julián Martínez (hijo), Teodoro de Bary (hijo), y Juan C. Gallegos, y cinco suplentes á fin de integrar la Comisión Directiva.

Artículo 8 de los Estatutos: La Asamblea General se considerará en quórum, con la presencia de la quinta parte de socios activos.

Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán con la prense durante tres días y con trascripción del presente artículo.—Buenos Aires, Abril 18 de 1911.—El Secretario General.

19 Abril.—Nº 982-v-6 mayo.

Compañía de Minas del Intiguasi

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la asamblea general ordinaria, que debía tener lugar el día 31 de Marzo ppdo., se cita por esta segunda convocatoria, á los Sres. Accionistas, para la que indefectiblemente tendrá lugar, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, el día 29 de Abril corriente, á las 4 de la tarde, en las oficinas de la compañía, Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Lectura del informe del síndico.

3º Nombramiento de cuatro directores (Art. 13.).

4º Nombramiento de síndico y suplente (Art. 20).

Se recuerda los señores accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea (Art. 24).—El secretario.

19 Abril Nº 987-v-29 abril.

Banco de descuentos

Sociedad Argentina de Crédito

2ª Convocatoria

Se avisa á los señores accionistas de esta sociedad, que no habiéndose depositado el número de acciones necesario para la celebración de la Asamblea Extraordinaria, convocada para el día 19 del corriente, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, ésta deberá tener lugar el próximo día 29, á las 3,30 p. m., en su local social, Chacabuco 82, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma general de sus Estatutos.

Se ruega á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, depositen sus acciones con tiempo, para que pueda tener lugar la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1911.—El Presidente.

20 Abril. Nº 992 v-29 abril.

Sociedad Argentina de Edificación

720—Victoria—720 Buenos Aires

Segunda convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 20 del actual, se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas, que ella tendrá lugar con el número de los que concurran, el día 2 de Mayo próximo venidero, á las 5 p. m., en su local social, Victoria 720, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Aumento de capital.

3º Modificaciones propuestas por el Directorio, de los artículos 2, 3, 10 y 35 de los Estatutos.

4º Nombramiento de un accionista para aceptar una cesión.

Nota: Art. 30—Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quiénes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.—Buenos Aires, Abril 19 de 1911.—El secretario.

20 Abril Nº 998-v-1º mayo.

Caapucu

Sociedad Anónima

Explotación de Bosques y Ganadería

De acuerdo con los estatutos convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Mayo próximo á las 2 p. m., en el local de la Sociedad calle Maipú 131, escritorio Nº 4, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y presentación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección del Síndico titular y suplente.

Para tomar parte en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado sus acciones ó un certificado de depósito de un Banco en la caja de la Sociedad, á fin de obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Abril 18 de 1911.—El Directorio.

20 Abril. Nº 999-v-5 mayo.

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA - VIAMONTE 666

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Maipú 187

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la vida

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el 6 de Marzo de 1897

Balance correspondiente al Primer Trimestre de 1911, al 31 de Marzo

Capital para emitir..........	779.000
» suscrito....	221.000
	1.000.000
Capital realizado............	117.250

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones en Cartera.		779000 —
Accionistas........		103750 —
Organización y Extensión.		169292 49
Siniestros..........		39025 —
Agencias..........	1130 19	26638 41
Gastos de Instalación............		37060 31
Gastos de Viajes...		2142 75
Anuncios..........		3165 50
Reaseguros........		4650 75
Propaganda........		35250 95
Correos y Telégrafos.....		318 05
Cuentas Corrientes.		56512 84
Gastos Generales...		3609 56
Alquileres.........		3000 —
Sueldos............		13530 —
Caja...............		19581 09
Patentes é Inpuestos.............		2457 45
Comisiones y Corretajes...........		29760 76
Préstamos S/ Pólizas.	1953 77	212491 06
Hipotecas S/ Propiedades..........		93550 —
Valores y Títulos..	5263 12	916 —
Conversión de Moneda............		6612 98
Bancos............		37030 85
Propiedad en Mendoza...........		5784 30
Propiedades.......		986601 73
Obligaciones á Cobrar............	141 82	6246 84
Honorarios Médicos.		848 —
Muebles y Utiles...		28093 84
	8488 90	2706921 51

HABER	$ o/s	$ m/n
Reserva General....		1248587 18
Reserva de Previsión............		38772 92
Dividendos á Tenedores Pólizas....		74276 93
Dividendos en Reserva...........		26100 —
Conversión de Moneda...........	2909 65	
Premios 1er Año y Renovación......	5574 03	145012 18
Varios Acreedores..	5 22	53219 42
Intereses y Descuentos..............		3864 43
Capital		1000000 —
Ganancias y Pérdidas...........		117088 45
	8488 90	2706921 51

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

Por «La Equitativa del Plata». — Samuel Hale Pearson, Presidente.—H. C. Thompson, Secretario.—A. A. Cabero, Contador. —Vo Bo W. H. Krabbé, Síndico.

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 986-v-21 abril.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Avenida de Mayo No 852

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 Marzo de 1910.

Capital autorizado,	$ m/l	2500000 —
Capital emitido,	»	500000 —
Capital suscripto	»	311300 —
Capital realizado,	»	275250 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo 1911

ACTIVO		$ m/n
Caja: existencia.....	195102 20	
Banco de Galicia y Buenos Aires......	5405 74	
Banco Español del Río de la Plata........	3908 25	
Banco de la Nación Argentina.........	41 —	
Banco Seguros sobre Créditos...	14380 61	218837 80
Acciones..........		188700 —
Accionistas...		36050 —
Mobiliario..................		9199 67
Acciones Directores y Gerente en depósito		45000 —
Corresponsales Extranjeros.....		2973 38
Efectos á cobrar...	3438 —	
Anticipos y Préstamos Garantidos.	240728 10	
Valores Descontados............	77942 11	
Deudores en gestión	539 10	322647 31
Valores en Depósito y al cobro..		19047 —
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, etc......		17988 09
		860443 25

PASIVO		$ m/n
Capital......................		500000 —
Caja de Ahorros..	929 86	
Depósito á Plazo Fijo......	25937 50	
Cuentas Corrientes	217471 76	244339 12
Directorio s/cuenta de Acciones en Depósito..............		45000 —
Depositantes de valores.... ...		19047 —
Descuentos, Intereses, Comisiones, etc.................		43534 34
Cuotas de Ingreso...........		3959 40
Fondo de Reserva		1857 52
Dividendos...........		2705 87
		860443 25

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

Manuel Capurro, Presidente—José Ma López Carmona, Gerente — T. Marco, Síndico— J. de Lara, Contador.

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 983-v-21 abril.

Compañía de Petróleo en el Golfo de San Jorge

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 22 de Abril corriente, á las 6 p. m., en su local, Cangallo 666, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria, y balance general, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2o Nombramiento de seis Directores, que terminan su mandato en el mes de Agosto próximo, á los efectos del Art. 15 de los Estatutos.

3o Nombramiento de Síndico.

4o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.—El Directorio. 3 Abril. No 892 v-22 abril.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Por segunda vez se convoca á los señores Accionistas á las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, que tendrán lugar el día 26 de Abril á las 8,30 de la noche, en la casa calle Bartolomé Mitre 538, para tratar de las siguientes órdenes del día:

1o Asamblea Extraordinaria, Reforma de los Estatutos.

2o Asamblea Ordinaria, Lectura de la Memoria por 1910 y su discusión ó aprobación. Informe del Síndico. Distribución de Utilidades.

Las boletas de admisión podrán retirarse hasta el 25 de Abril á las 4 p. m. De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de acciones representadas.— El Directorio.

10 Abril.—No 945-v-26 abril.

Cooperativa de Irrigación Limitada

(Colonia General Roca — Río Negro)

El Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General, que tendrá lugar el 29 de Abril, á las 4 p. m., en la calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración del Balance, Memoria del Directorio é informe del Síndico.

2o Elección de dos directores titulares, un suplente, un síndico y suplente.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—El presidente.

11 Abril.—No 953-v-29 abril.

Haras Pelayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo á las tres de la tarde en su domicilio calle Bartolomé Mitre 371 para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Nombramiento de Síndico.

2o Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.—Buenos Aires, Abril 7 de 1911.—Por el Directorio Carlos Tomkinson, Director Gerente.

11 Abril.—No 957-v-8 mayo.

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA - VIAMONTE 666

«LA PROPIEDAD»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro
Domicilio social: Lavalle 485, Bs. As.
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 Septiembre de 1905.
Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1911.
1er. Semestre del 6o año social

ACTIVO		$ m/n
Acciones á Emitir:		
Saldo de la Serie C.	$ 227600 —	
Importe de la serie D.	» 250000 —	477600 —
Accionistas Serie C:		
Saldo á Realizar de la Serie C..		1460 —
Obligaciones de Capital á subscribir		484000 —
Bancos y Caja:		
Existencia en Bancos	$ 13106 68	
Existencia en Caja..	» 2595 56	15702 24
Muebles, Utiles é Instalaciones..		1 —
Deudores Hipotecarios:		
Préstamos pa. Construcciones, etc.	$ 676916 60	
Amortizado h. la fec.	» 76165 40	600751 20
Deudores Varios:		
Por Intereses s. hip.	$ 11517 88	
Por otros conceptos	» 4459 17	
Por Multas s/. Acciones A	» 4522 —	20499 05
Gastos Generales, etc:		
Saldo de esta cuenta		15698 67
Depósitos en Garantía:		
Acciones depositadas por los directores		27000 —
		1642712 16

PASIVO		$ m/n
Capital.		
El Realizado:		
Serie A. 250.000 —		
Serie B. 250.000 —		
Serie C. 20.940 —	$ 520940 —	
A Realizar:		
Serie C.	» 1460 —	
A Emitir:		
Saldo.		
Serie C. 227.600 —		
Importe.		
Serie D. 250.000 —	» 477600 —	
El Autorizado		1000000 —
Obligaciones de Capital al 8 %:		
Realizadas...	$ 16000 —	
A Subscribir.	» 484000 —	500000 —
Fondo de Reserva:		
Saldo de esta cuenta	$ 10004 —	
Fondo de Previsión:		
Saldo de esta cuenta	3928 68	13932 68
Préstamos Acordados:		
Saldo á pagar en los plazos establecidos en los contratos respectivos		13560 —
Rentas Obligaciones de Capital:		
Saldo de esta cuenta		320 —
Obligaciones á Pagar:		
Saldo de esta cnenta		20000 —
Acreedores Varios:		
Saldos de esta cuenta		925 49
Dividendos 4o y 5o Ejercicio.		
Dividendos á pagar		18004 25
Multas, Acciones Serie A:		
Saldo de esta cuenta		4522 —
Intereses, Primas, etc:		
Saldo de esta cuenta		44447 74
Directores:		
Depósitos de acciones en garantía de su mandato		27000 —
		1642712 16

«La Propiedad» Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente. — Eugenio Leonardini, Síndico.

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 995-v-22 abril.

Compañía Franco Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo á las 5 p. m., en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Modificación de los Estatutos, Sociales y aumento de Capital.
2o Nombramiento de 2 nuevos Directores, de acuerdo con las modificaciones que se sancionen por la Asamblea, y que entrarán á funcionar una vez aprobadas las reformas por el Superior Gobierno.
3o Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

Se previene á los Sres. Accionistas que, (según Art. 25 de los Estatutos), para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911: El secretario:

10 Abril.—Nº 949-v-3 mayo.

Compañía Inmobiliaria Franco-Argentina (En Liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 29 de Abril á las 4 p. m., en su local calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1o de Septiembre de 1910 á 31 de Diciembre del mismo año, é informe del Síndico.
2o Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.
3o Remuneración del Síndico.
4o Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento con el Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4o piso).—Marciano Cano, secretario.

6 Abril—Nº 918-v-29 abril.

Compañía Argentina de Tierras (Ltd.)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 25 del corriente á las 5.30 p. m., en el local calle Victoria 978, con la siguiente

Orden del día

1o Integracióón del Directorio.
2o Aprobación de la Memoria y Balances.

Se recuerda á los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen, hasta un día antes de fijado para ella, en la Caja de la Compañía, Victoria 978, las acciones ó recibos de pagos de cuotas de las mismas. —El Directorio.

5 Abril—Nº 910-v-25 abril.

Compañía de Tanino de Santa Fe

Sociedad Anónima
Calle Victoria 618
Convocatoria

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril á las 3 p. m., en el local de la Sociedad para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Informe del Directorio, Balance General y Fijación del Dividendo.
2o Elección de un Director.
3o Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Conforme al Art. 20 de los Estatutos los Sres. Accionistas presentarán hasta el día 22 de Abril en la Secretaría de la Sociedad sus acciones ó el certificado de depósito para obtener su boleta de entrada. —Buenos Aires, Abril 7 de 1911.—El secretario.

10 Abril.—Nº 946-v-25 abril.

Luz Kitson del Río de La Plata

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á las Asambleas Ordinarias y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente, á las 3 y 4 p. m., respectivamente, en el local social, Victoria nº 1968, para tratar la siguiente orden del día:

Asamblea Ordinaria

1o Discutir y aprobar ó modificar los Inventarios, Balance General, Memoria é Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1910.
2o Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio, que deberán reemplazar á los que cesan.
3o Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Asamblea Extraordinaria

Venta ó transferencia del activo y pasivo de la sociedad.

Se previene á los Sres. Accionistas, que á fin de poder concurrir á las Asambleas y de acuerdo á lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, harán anotar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada para las Asambleas.—El Directorio.

10 Abril Nº 947-v-26 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, á las 3 p. m., en la sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 1er. Ejercicio, terminado en 31 de Diciembre 1910.
2o Elección de seis Directores Titulares y un suplente.
3o Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas, que (según Art. 28 de los Estatutos) para obtener el boleto de entrada á la Asamblea es necesario depositar las acciones, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452 y en la Sucursal del Banco Español del Río de la Plata. —Buenos Aires Abril 8 de 1911.—El secretario.

10 Abril Nº 498-v-29 abril.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Buenos Aires — Bmé. Mitre 434/448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Trimestral (Casa Matriz y Sucursales) al 31 de Marzo de 1911.

ACTIVO	Curso legal	Oro sellado
Acciones:		
6a serie (4 cuotas) á subscribirse en el corriente año 1911 .... $ o/s 1.000 000		
menos parte integrada 1a Cuota .... » 164.650		835350 —
Caja:		
Efectivo .... $ m/n 12.559.010.15 $ o/s 1.993.960.26		
Clearing .... » 17.118.10 » 310.213.55	12576128 25	2304173 81
Corresponsales de Ultramar		2191656 73
Descuentos y Adelantos en Cuenta Corriente, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.	83622080 40	4332369 97
Cuentas Diversas	4071421 80	1459948 63
Conversión		1751895 87
	100269630 45	12875395 01
PASIVO		
Capital Autorizado:		
Subscripto y Realizado .... $ o/s 7.164.650		
A Integrar el año 1911 .... » 835.350		8000000 —
Fondo de Reserva		693309 49
Fondo de Previsión		1400000 —
Depósitos:		
A la Vista .... $ m/n 39.006.586.95 $ o/s 676.463.43		
A Plazo en General y Caja de Ahorros » 54.607.757.08 » 1.208.984.42	93614344 03	1885447 85
Cuentas Diversas	2673298 24	896637 67
Conversión	3981988 18	
	100269630 45	12875395 01

El Presidente: Antonio Devoto—Los Gerentes: Juan Bernasconi.—Ezio Bellelli.—El Contador: Francisco Cavassa.—El Síndico: Francisco Jannello.

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 1-v-24 abril.

BANCO FRANCO-ARGENTINO de DESCUENTOS

Sociedad Cooperativa de Crédito (Lda.)

Bartolomé Mitre 661

Autorizada por Decreto de 4 de Noviembre de 1908

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1911, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 360 del Código de Comercio.

Capital ilimitado

Capital suscripto: $ .... 430.700 —

» realizado: » .... 429.460 —

DEBE	$ m/n
Acciones canceladas	324760 —
» preferidas	30810 —
» económicas	213730 —
Accionistas	1240 —
Caja y Bancos	42115 87
Títulos en caución	355300 —
Valores á cobrar en comisión ..	50049 29
Adelantos en cuentas corrientes.	65184 28
Valores descontados	682276 10
Cuentas varias	70675 37
	1836140 91

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	2617 93
» de previsión	24377 77
Cuentas corrientes	106144 77
Depósitos á plazo fijo	132361 99
» en caja de ahorros ..	27166 07
Depositantes de valores á cobrar en comisión	50049 29
Id. de títulos en garantía	355300 —
Diversas cuentas	138123 09
	1836140 91

A. Olivero, Presidente. — E. Ortega S. Gerente. — C. Herviou, Contador. — Vo Bo C. Candía, Síndico

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 8-v-24 abril.

Tranvía á Vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Tranvía á Vapor de Rafaela, se convoca á los señores accionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1911, á las 3 de la tarde, en el local de la sociedad, calle San Martín 201, Buenos Aires, á los efectos del Art. 26 de los mencionados estatutos. Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29, se servirán depositar sus acciones con diez días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio 1910.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de seis Directores Titulares y cuatro Suplentes; Síndico y Suplente.
4o Proposiciones eventuales y comunicaciones del Directorio. — Buenos Aires, Abril 5 de 19011.—M. N. Watts, secretario.

8 Abril.—No 839-v-28 abril.

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Lda.

De acuerdo con los Arts. 24 y 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria y á la 1a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1911, á las 3 p. m., en el local del Parque Japones, Paseo de Julio.

Ordenes del día:

Asamblea Extraordinaria.—1o Modificación de los Arts. 14, 17 y 20 de los Estatutos.
2o Lectura y aprobación del acta de la misma.
Asamblea Ordinaria.—1o Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1910.
2o Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
3o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en las Asambleas, los Sres. Accionistas, deberán presentar sus acciones entre 2 y 3 p. m., en la secretaría de la sociedad, en el Parque Japones, por lo menos tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.—El Presidente.

8 Abril No 941-v-26 abril.

Compañía Aerea Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril, á las 3 p. m., en el local Avenida de Mayo 686, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910;
2o Renovación del Directorio;
3o Elección del Síndico y Síndico Suplente;
Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar 3 días antes de la techa fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1911.—El Secretario.

E. 31 Marzo No 862-v-24 abril.

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA - VIAMONTE 666

"EL EJE" SOCIEDAD ANÓNIMA

CALLE CUYO Nº 1580, BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 3 de Noviembre de 1903.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1911,

publicado de conformidad con el Artículo 360 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ m/n	o/s
Caja y Bancos......	34471 93	
Mercaderías.........	232938 31	332975 76
Propiedad Calle Cuyo Nº 1580...........	200032 82	
Muebles, Utiles é Instalaciones......	9198 14	
Fábrica Avenida Montes de Oca....	197201 81	1117 90
Deudores en Cuenta Corriente........	696543 93	0 15
Deudores con Pagarés	298056 40	
Títulos.............	150 —	
Títulos de los Directores......... ..	50000 —	
Gastos Generales....	134461 45	50 37
Intereses y Descuents.	32477 40	1363 36
Conversión.........	705011 24	
	2590543 43	335507 54

PASIVO	$ m/n	o/s
Capital Autorizado y Realizado.........	1200000 —	
Fondo de Reserva Legal.....	120000 —	
Fondo de Previsión.	459404 40	
Alquileres.........	3000 —	
Acreedores en Cuenta Corriente...	50517 80	24119 27
Acreedores con Pagarés...........	600000 —	
Directores por sus Títulos..........	50000 —	
Ganancias y Pérdidas	7221 08	
Mercaderías Cuenta Acreedora.......	100400 15	
Metálico...........		310204 77
Cambios..........		1183 50
	2590543 43	335507 54

Buenos Aires, Abril 10 de 1911.

Por «El Eje» Sociedad Anónima. — Canuto Martínez, Presidente. — Abel Bénétrix, Gerente. — Vº. Bº. Eduardo Bonduel, Síndico.

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 997-v-22 abril.

Vicente Peluffo y Cía

Semillas, plantas y ganadería

Sociedad Anónima

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 23 de Abril del corriente año, á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio Social, vencido el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.

3º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular por el año vencido.

5º Conceder al Directorio una autorización especial requerida para una operación de la que se enterará á los señores Accionistas en el acto de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas, que en cumplimiento del Artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 21 de Abril, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles, de 2 á 4 p. m.—El presidente.

31 Marzo.—Nº 847-v-22 abril.

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, á las 4 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De Acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, á fin de recibir la tarjeta de entrada, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, hasta diez días antes de la fecha señalada para efectuar aquélla, en el local social, Cangallo nº 301.—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1911.—P. Ballesteros Barros, secretario.

24 Marzo. Nº 826-v-22 abril.

Sociedad Minerva de Socorros Mútuos y de Beneficencia

Venezuela 634

Se invita á los señores socios á asistir á la Asamblea General semestral que tendrá lugar el domingo 23 á las 2 de la tarde, en el local Social, Venezuela 634.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General del 23 de Octubre de 1910.

2º Lectura de la memoria del 1er. semestre 1910-1911.

3º Elección de seis vocales y seis suplentes.

4º Nominación de la Comisión revisora de cuentas.

5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 19 de 1911.—M. V. Golco, Presidente.—Augusto Boston secretario.

20 Abril.—Nº 991-v-22 abril.

La Formosa

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 28 de Abril de 1911 á las 4 p. ~~m. en el~~ local 25 de Mayo Nº 175 altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.

Con el depósito de las acciones á efectos de la Asamblea General Ordinaria en la misma fecha, los Sres. Accionistas obtendrán el boleto de entrada para está Asamblea en el que contarán los votos que cada uno representa.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.—El secretario.

12 Abril.—Nº 961-v-28 abril.

Sociedad Anónima

Compañía Minera Los Bayos

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 35 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, á las 4 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspodientes al ejercicio de 1910.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta á labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación á la fecha fijada para la Asamblea y que las resoluciones que se adopten serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes ó la cantidad de capital representado (Arts. 39 y 41 de los Estatutos).—Buenos Aires, Abril 12 de 1911.—El Directorio.

12 Abril.—Nº 259-v24 Abril.

Ayuda Mútua

Sociedad Cooperativa Limitada

25 de Mayo Nº 168

2ª **Convocatoria**

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la 8ª Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 17 del corriente, ha sido postergada para el día 28 del mismo, á las 8,30 p .m., en el local social, calle 25 de Mayo Nº 168, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventario, balance general, memoria é informe del Síndico, correspondientes al 8º ejercicio de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por dos años, un suplente por un año y un síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que á los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstos al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimo, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción ó por transferencia.

La gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.—Buenos Aires, Abril 14 de 1911. P. G. Sloan, presidente.—Carlos A. Orlandini, secretario.

17 Abril.—Nº 973-v-28 Abril.

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA-VIAMONTE 666

"L' UNION" Compañía Francesa de Seguros

Fundada en París en 1828. — Nº 9 Place Vendôme

CALLE SUIPACHA, 146 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina en fecha 30 de Septiembre de 1896

Capital Subscripto Francos 10.000.000 - Capital Realizado Francos 2.500.000
Reservas Generales Francos 14.930.000

BALANCE DE OPERACIONES, realizadas en la República por la Agencia de Buenos Aires. Desde el 1º de Enero al 31 de Marzo de 1911.

DEBE	Oro sellado	$ m/n
ABRIL 1º —		
Caja de Conversión —		
Depósito Ley 3673 Títulos Bonos Obras de Salubridad....		300000 —
Remesas á la Casa Matriz —		
Las efectuadas en el Trimestre Fcos. 8307,75		3750 —
Reaseguros Cedidos —		
Importe de las Primas sobre los Reaseguros Cedidos en el Trimestre	313 64	450 68
Anulaciones —		
Las del Trimestre.....	317 49	2919 23
Comisiones —		
A favor de la Agencia sobre las operaciones del Trimestre.	3563 25	27106 16
Gastos por Cuenta de la Casa Matriz —		
Los del Trimestre...........................	50 —	2397 73
Impuestos Internos —		
Los de Enero c/l 2705.68, de Febrero c/l 2587.38........		5293 06
Siniestros —		
Los del Trimestre..	4594 59	38339 51
Conversión —		
De c/l 7938.45 á oro sellado..........................	3492 92	
Saldos en poder de la Agencia —		
Bancos y Premios á cobrar...	1732 08	95980 02
Impuestos Internos de Marzo..........................		3258 35
	14063 97	479494 74

HABER	Oro sellado	$ m/n
ABRIL 1º —		
Garantía Ley Nº 3673 —		
Títulos Bonos Obras de Salubridad de 5 %		300000 —
Saldos á favor de la Casa Matriz —		
A disposición de la Agencia en 31 Diciembre de 1910....	933 13	59861 33
Primas —		
Sobre las Pólizas emitidas del 1º Enero á 31 Marzo 1911.	12957 27	98380 35
Impuestos Internos —		
Enero c/l 2705.68, Febrero c/l 2587.38, Marzo c/l 3258.35.		8551 41
Bonificaciones —		
1 % sobre planillas mensuales de Impuestos Internos de Diciembre 1910 c/l 26.82, Enero 1911 c/l 27.05, Febrero c/l 25.87....................................		79 74
Comisiones —		
Sobre Anulaciones o/s 317.49, c/l 2919.23..............	87 31	809 52
Sobre Reaseguros Cedicos o/s 313.64, c/l 450.68.........	86 26	123 94
Intereses —		
Los del Trimestre sobre garantía en la Caja de Conversión.		3750 —
Conversión —		
De o/s 3492.92 á curso legal.		7938 45
	14063 97	479494 74

Buenos Aires, Abril 10 de 1911.

p. p. « L' Unión » Compañía Francesa de Seguros contra Incendios: Ernesto Lalanne, Director para la República Argentina.

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.
N. 3-v-21 abril.

La Economía Comercial
Compañía de Seguros

Se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Mayo próximo, á las dos de la tarde, en las oficinas de la Dirección General, Avenida de Mayo Nº 761 (3er piso) para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1910/11 y proceder á la elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y suplente.

Art. 17 de los Estatutos. Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 18 de 1911.—El Director General.

19 Abril.—Nº 985-v-5 mayo.

La Unión Mercantil
Compañía de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 28 del corriente, mes de Abril, á las 8 y 30 de la noche, en el local de la misma, Victoria 536, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilades correspondientes al X ejercicio.

2º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los Sres. Gerónimo Bonomi, Luis Bazzi, Camilo Leonardi, Nicolás Cafferata, y Julio C. Monteverde, por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911.—El Secretario.

10 Abril.—Nº 943-v-28 abril.

La Formosa
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 6º ejercicio, la que se celebrará el día viernes 28 de Abril de 1911 á las 4 de la tarde, en el local 25 de Mayo Nº 175 altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.

2º Renovación del Directorio por tres años.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4º Aprobación del acta de la presente Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado, sus acciones ó un certificado de algún Banco, en la Caja de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les correspondan como lo determina el Art. 17 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.— El secretario.

12 Abril.—Nº 960-v-28 abril.

BANCO DEL COMERCIO

25 DE MAYO 198—BUENOS AIRES

Sociedad Anónima autorizada por Decretos del Superior Gobierno de 25 de Agosto de 1899, 22 de Junio de 1900, 16 de Diciembre de 1903 y 14 de Mayo de 1909.

Capital Autorizado $ 5.000.000 m/n — dividido en diez series de 25.000 acciones cada una de $ 20 m/n cada acción.

Capital Subscripto comprendiendo las series 1a á 10a inclusive... $ 5.000.000 m/n

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1911.

DEBITO		$ o/s	$ m/n
Existencia:			
Caja	$ 1 270.514 16	100 —	
Depósitos en otros Bancos	» 800.000 —		2070514 16
Títulos de Renta (Valor Efectivo)			260 —
Inmuebles			996221 70
Mobiliario y Gastos de Instalación			18334 98
Préstamos con Caución			64257 23
Cuentas Corrientes (Deudores)			408342 56
Valores Descontados			5860547 32
Varios			79195 57
Valores en Depósito		112136 —	2992113 24
		112236 —	12489786 76

CREDITO		$ o/s	$ m/n
Capital Realizado			4787300 —
Fondo de Reserva	160.764 04		
Fondo de Previsión	54.754 04		215518 08
Cuentas Corrientes y Depósitos á Plazo		100 —	3815900 17
Fondo Amortizante de Certificados de Ahorro			280413 48
Varios			326359 09
Depósitos en Custodia	(Valor nominal)	52368 —	2419680 —
Depósitos en Garantía	»	59768 —	261650 —
Valores á Cobrar			310783 24
Fondo Provisorio de Dividendos			72182 70
		112236 —	12489786 76

Buenos Aires 8 Abril de 1911.

David de Tezanos Pinto, Presidente. — C. Malpeli, Gerente. — Julio Peró, Contador. — Vo. Bo. H. Randle, Síndico.

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por **el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17** Noviembre de 1908. — *Diego González,* **Inspector General.**

N. 989-v-22 abril.

"LA COMERCIAL", Limitada

Sociedad Anónima

Para Compra-venta de Mercaderías, Cereales, Haciendas y demás producto del País.

Victoria, 618 — Buenos Aires

Casas en: — Coronel Martínez de Hoz, Las Toscas, La Pradera, Timote, Santa Inés, y Colonia Seré (F. C. Oeste).

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 19 Agosto de 1907.

Capital Autorizado y Realizado $ 500.000 m/n

Serie única

Balance del Activo y Pasivo correspondiente al 3o Trimestre del 4o Ejercicio de Marzo 31 de 1911.

DEBE	$ m/n
Caja y Banco	31775 61
Obligaciones á Cobrar	20000 —
Instalación Telefónica	5443 49
Acciones en Depósito	25000 —
Gastos Generales	20378 58
Intereses y Descuentos	21711 72
Casa Martínez de Hoz	321062 75
Casa Las Toscas	327986 61
Casa La Pradera	121328 61
Casa Timote	329791 76
Casa Colonia Seré	158186 90
Varios Deudores	10856 92
	1393522 95

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de Reserva	26286 14
Fondo de Previsión	17749 87
Acciones del Directorio	25000 —
Dividendo 2° Ejercicio	180 —
Obligaciones á Pagar	535879 05
Varios Acreedores	288427 89
	1393522 95

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

Santiago Luro, Presidente — C. D. Roques, Director-Gerente — R. A. Naón, Contador— Luis de Elizalde, Síndico.

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 996-v-22 abril.

Nuova XX Settembre 1870

Sociedad Italiana de S. M.

Se invitan los socios á intervenir á la Asamblea Ordinaria del 1er. trimestre 1911 que tendrá lugar, en el local social Bustamante N° 563, el domingo 23 de Abril á las 1,30 p. m.

Siendo esta la 2a convocatoria la Asamblea se efectuará con cualquier número de socios presentes.

La orden del día está expuesta en la secretaría.—Buenos Aires, Abril 19 de 1911. —El Secretario.

20 Abril N° 988-v-22 abril.

Sociedad Margherita di Savoia

C. Calvo 854

Las señoras socias, son convocadas en Asamblea General Ordinaria, para el domingo 23 del corriente mes, á las 2 p. m.

Habrá quórum con cualquier número de presentes, una hora después de la indicada.

La orden del día está expuesta en la Secretaría. — Buenos Aires, Abril 19 de 1911.—La secretaria.

20 Abril.—N° 990-v- 22 Abril.

Compañía Argentina Autotransportes

Sociedad Anónima

2a Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para la celebración de la Asamblea que debía tener lugar el día 28 de Marzo ppdo., se convoca por segunda vez á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril corriente á las 3,30 p. m., en el local de la Compañía, calle Solís 1815, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria del Directorio y balance al 31 de Diciembre 1910.

2o Informe del síndico.

3o Aprobación del dividendo.

4o Elección del síndico y suplente.

5o Designación de los accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Nota: En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes del designado para la Asamblea. Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de acciones en ella representadas (Art. 33).—Buenos Aires, Abril 12 de 1911.—El Secretario.

17 Abril.—N° 972-v-27 abril.

Guillermo Johnston y Campbell Ltda.

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio se convoca á los Sres. Accionistas, á la asamblea general, que tendrá lugar el día 22 del corriente, en el local de la Compañía, calle San Martín 147, á las 6 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1° Memoria del directorio, balance general é informe del síndico.

2° Distribuciones de utilidades.

3° Elección del síndico.

4° Remuneración del síndico.—Buenos Aires, Abril 5 de 1911.—Guillermo Johnston (Presidente).—Arturo Lymn (Director Gerente).

6 Abril N° 917-v-22 abril.

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA-VIAMONTE 666

Estancias O'Farrell Limitada
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se cita á los señores Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril á las 4,30 p. m., en el local social, San Martín 274, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria del Directorio con el balance financiero cerrado el 31 de Marzo de 1911.
2º Fijación del dividendo á distribuirse y formación de reservas.
3º Nombramiento de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente, cesantes por terminación de mandato.
4º Aprobación del acta á labrarse en la misma Asamblea.—El Vicepresidente.

11 Abril.—Nº 958-v-29 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de La Plata

Se avisa á los señores Accionistas de esta Compañía, que desde el 24 hasta el 29 del actual, se pagará en la Administración (Belgrano 432), de 2 á 4 de la tarde, el dividendo correspondiente al año 1910.—El Directorio.

21 Abril.—Nº 2-v-24 abril.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

La Inspección General de Justicia con fecha 10 del corriente, dictó la resolución que sigue:

«Inspección General de Justicia—Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—Exp. A-23-1911.—Visto este expediente formado con motivo de las incidencias ocurridas sobre la elección de autoridades que se hizo en la Asamblea de Delegados de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, celebrada el 26 de Marzo próximo pasado, habiéndose efectuado las actuaciones necesarias para comprobar los hechos sin que sea preciso correr traslado por la petición de fs. 23 vta., puesto que este mismo escrito y el siguiente son un alegato y no había hechos nuevos que averiguar, y

Considerando:

1º Que el Art. 23 del Estatuto establece una disyuntiva al decir que actuarán de escrutadores el Secretario ó el Vice, de donde resulta que el primero tiene un substituto;
2º Que siendo candidato y estando en lista el Secretario por el hecho de pertenecer al Gobierno de la Sociedad, no ha debido actuar de escrutador pues en ello no sufría el Estatuto desde que lo substituía el Vice, y si éste no estaba ha debido excusarse para que la Asamblea se pronunciara lo que tampoco ha hecho;
3º Que aparte de las razones morales que fundan la adopción de esa conducta sólo puede admitirse que el Estatuto al establecer la cláusula 33 haya tenido en mira que las personas indicadas no fueran candidatos y por eso ha creado la disyuntiva para prevenir que una autoridad social pueda manejar la elección en que es parte interesada y que en este caso triunfa por un voto;
4º Que el Art. 33 prescribe el levantamiento de un acta de escrutinio la cual no se ha efectuado como claramente lo expone el Inspector Sr. Figuerero en su informe de fs. 20 vta.
5º Que ese informe es un instrumento público ante el cual el testimonio de fs. 25 debe ser desechado de plano y considerarse falso y fraudulento, tanto más que el no presenta la firma del Inspector que se declara presente;
6º Que el mismo Art. 33 determina que las boletas deben archivarse, lo que no se ha cumplido, pues algunas fueron entregadas al Inspector, y éste las acompaña á fojas 14, 15 y 16, expresando que los números que contiene, son de puño del secretario, fs. 20,

SE RESUELVE:

1º No reconocer validez á la Asamblea de la referencia, en cuanto se relaciona con el segundo punto de la orden del día;
2º No reconocer á las personas que en virtud de ésa Asamblea, se han constituído en autoridad de la sociedad;
3º Hacer saber que sin demora debe llamarse una nueva Asamblea, á los efectos de la elección de autoridades;
Comuníquese, anótese, dése al Boletín Oficial y repónganse los sellos.—Diego González».

Convocatoria:

En su virtud se convoca á Asamblea General de Delegados de esta Asociación, á reunirse el Domingo siete de Mayo próximo, á las diez en punto de la mañana, en el local del Teatro de la Avenida (Avenida de Mayo 1222), al sólo objeto de proceder á la elección de las autoridades que establece el segundo punto de la orden del día que rigió á la celebrada el día 26 de Marzo, ppdo.—Buenos Aires, 20 de Abril de 1911.—Tomás Bargiela, presidente. — Ramón García, Vicesecretario.

21 Abril—Nº 6-v-7 Mayo.

Compañía Minera Sierra de Minas
Asamblea extraordinaria
2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo á las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre, Nº 383 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del Capital.
2º Modificación de otros artículos de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Compañía, hasta dos días antes de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes, por lo menos, del Capital Social.—Buenos Aires, 20 de Abril de 1911.—El Directorio.

21 Abril—Nº 10-v- 2 mayo.

La República
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, quedan citados los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar en el local de la Sociedad calle Florida 230 (altos), el Sábado 29 de Abril de 1911, á las 4 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 28 de Febrero 1911.
2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, y tres Directores Suplentes, por haber terminado su mandato los Sres. Antonio L. Agrelo, Eugenio Dumas, Sergio M. Piñeiro, Carlos R. Rossi, Arístides Spont, Juan Parpaglioni y Federico Dumas.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se advierte á los señores Accionistas que para tener derecho á asistir á la asamblea y votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 12 de 1911.—El presidente.

17 abril Nº 968-v-29 abril.

Fuerte Olimpo
Sociedad Anónima
Aviso de Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1911 á las 4,30 de la tarde, en su local, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección de dos Directores Suplentes.
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, á más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—El Directorio.

6 Abril. Nº 921-v-25 abril.

Compañía Gas de San Nicolás

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril del corriente año, á las tres p. m. en el domicilio de la Compañía, calle Venezuela 678 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1910;
2º Resolver sobre la distribución aconsejada por el Directorio del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas;
3º Elegir un Director titular por dos años, en remmplazo del señor Pascual Carelli, un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor Carlos M. Pradere y Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con cinco días de anticipación en el escritorio de la Compañía.—Buenos Aires, Abril 5 de 1911.—El Directorio.

5 Abril—Nº 914-v-24 abril.

Gaggino Lauret
Sociedad Anónima de Curtiembres

Se convoca á los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Curtiembres «Gaggino Lauret», para el Jueves 27 del corriente, á las 10,30 a. m., en su escritorio calle San Martín 195.

Orden del día:

Aprobar la venta de las propiedades y existencias de la Sociedad.
Tratar de la liquidación y nombrar los liquidadores.—El secretario.

17 Abril.—Nº 971-v-27 abril.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana
Convocatoria

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril á las 4 y 30

p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de tres directores.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Reforma del Art. 15 de los Estatutos.

Se previene á los Sres. Accionistas, que deberá depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum legal se computará por el capital subscripto.—El Directorio.

6 Abril Nº 922-v-28 abril.

Ministerio del Interior

1º Llámase á propuestas para la provisión de (150) ciento cincuenta monturas recado, compuestas de (1) un juego riendas, cabezada y cabestro de suela: (1) un freno, (1) una matra, (1) una carona de suela, (1) una albarda con grupera, (1) una cincha de piola, (1) una encimera de suela, (2) dos correones de cuero crudo, (1) un par de estribos, (1) un par de estriberas, (1) un cinchón de cuero crudo y (1) un cojinillo de lana, con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

2º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios deberán establecerse por cada montura, recado completos en pesos moneda nacional ó curso legal.

4º La montura recado será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de las propuestas, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 13 de Mayo, á las 4 p .m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º Las monturas recados serán entregadas dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado después de haberse recibido de conformidad todas las monturas recados.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del Sr. Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—Casabal.

v-13 mayo.

Llámase á licitación para la provisión de ciento cincuenta monturas recados con destino á la gendarmería de los Territorios Nacionales, de acuerdo en un todo á la muestra y pliego de condiciones existente en la segunda Sección del Ministerio del Interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Mayo, á las 4 de la tarde, en la Subsecretaría del Ministerio.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El Subsecretario.

v-13 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LICITACIONES

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia, entre la oficina de La Rioja y las Estaciones locales ferroviarias.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de la Rioja.—Buenos Aires, Abril 23 de 1911.—Salvador Carbó.

v-19 mayo.

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia por mensajería entre Estación Médanos y Patagones.

Por el pliego de condiciones y demás datos, recurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca. — Buenos Aires, Abril 20 de 1911.—Salvador Carbó.

v-22 mayo.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Correos á Caballo, en tre Tinogasta y Fiambalá.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Catamarca. — Buenos Aires, Abril 11 de 1911. —Salvador Carbó.

v-10 mayo.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Correos á Caballo, en tre estación Zapata y Tupungato.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Mendoza. — Buenos Aires, Abril 12 de 1911. — Salvador Carbó.

v-11 mayo.

Policía de la Capital

El día 3 de Mayo próximo, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Secretaría General, ante el Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de uniformes de verano para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, telas y demás accesorios para la confección de uniformes de verano para Auxiliares, Oficiales Inspectores y personal subalterno de Policía.

Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la División Administrativa.—Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

v-3 mayo.

El día 25 de Abril, á las 3 p. m., tendrá lugar la licitación en remate público, para la provisión de forraje con destino á las caballadas de policía, durante el segundo semestre del corriente año. El pliego de condiciones, se encuentra á disposición de los interesados, en la División Administrativa —Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.

v-25 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Bebedero entre los números 4329 y 4359 para que en el término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de la misma á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Abril 22 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-26 Abril.

Cítase al propietario del terreno, ubicado en la calle Acha al lado del 2560, á efectos de que en el término de cinco días concurra á la mesa de entradas de la misma, para hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Abril 13 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.

v-21 abril.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Guanacache entre los Nos. 2261 y 2271, para que en el término de cinco días, concurra á la mesa de entradas, de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas respectivas.—Buenos Aires, Abril 13 de 1911 —Joaquín Sánchez, subintendente.

v-21 abril.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión y colocación del alumbrado eléctrico en el Cementerio del Oeste. Tendrá lugar el día 29 del corriente á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 20 de 1911.

v-29 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de los materiales para la instalación eléctrica en los jardines de la Subintendencia de Boca y Barracas. Tendrá lugar el día 28 del corriente á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 19 de 1911.

v-28 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de 74 lámparas de arco en la calle Córdoba, de Montevideo á Gazcón. Tendrá lugar el día 27 del corriente á la una p. m. Planos y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

v-27 abril.

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca con destino á los Hospitales, Asilo Nocturno y Casas de Socorros Municipales durante el segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 22 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, 13 de Abril de 1911.

v-22 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de 170 lámparas de arco en las calles Corrientes y Triunvirato, desde Callao hasta Ushuaia. Tendrá lugar el día 21 del corriente, á la 1 p. m., planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 12 de 1911

v-21 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de materiales para la instalación eléctrica del Hospital San Roque. Tendrá lugar el día 20 del corriente á la 1 p. m., Planos y Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911. v-20 abril.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión bimensual de los Anales del Departamento Nacional de Higiene, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de Compras del Departamento, 25 de Mayo 277, donde se abrirán públicamente las propuestas el 17 de Mayo próximo á las 3 p. m. v-17 mayo.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de los útiles que á continuación se detallan, destinados á la Sección 7ª de la Dársena Norte:

10 Diez balanzas de brazo de mil kilos cada una, iguales á las que existen en los depósitos fiscales y que servirán de modelo.

50 Cincuenta carretas, iguales á las que se emplean en el servicio de los depósitos.

20 Veinte armazones para componer carretillas, iguales á los que se usan en los depósitos.

2.000 Dos mil metros lineales de tirantillos de pino tea, de 4 por 4.

Las propuestas se abrirán el día diez y siete de Mayo próximo á las cuatro p. m., en el despacho del Sr. Alcaide Principal, al que se puede ocurrir por informes todos los días hábiles de 11 a. m., á 4 p. m.—El Secretario General. v-17 mayo.

EDICTO

De conformidad con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (20), veinte paquetes de cigarros toscanos, habiendo entre éstos dos paquetes con falla; los cuales fueron detenidos el día 18 de Marzo á las 5 y 20 p. m., al pretender introducirlos clandestinamente á plaza, el cigarrero Francisco Ardais, el que fué detenido en momentos en que salía por la portada de la calle Cangallo con una bolsa que contenía los efecto arriba indicados los cuales, según su manifestación, los había desembarcado del vapor «Tomasso di Savoia»; de la verificación practicada, resultó (6.400) seis kilos cuatro cientos gramos cigarros no habanos; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 159, letra S, con fecha 3 Abril, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Abril 18 de 1911.—A. M. Capurro. v-22 abril.

Crédito Público Nacional

Licitaciones de Bonos Municipales de 1891 y de 1897

Se hace saber á los interesados, que el día 21 del corriente, á las 2,30 p. m., tendrán lugar las licitaciones de Bonos Municipales de 1891, creados por Ley Nº 2874 y de 1897 autorizados por Ley Nº 3465 para las amortizaciones correspondientes á los próximos vencimientos, siendo el fondo amortizante respectivamente de pesos 508.770 y de pesos 63.250 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del vencimiento.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El secretario. v-21 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Andrea Ibarra de Alvarez, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, D. Pastor Alvarez.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—El secretario. v-24 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, D. Pedro Hirigoyen, en representación de los menores, Lucio Pedro y María Juana Labourdette, estos últimos, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Intendencia de Guerra, D. Juan Labourdette.—Buenos Aires, ... de 1911.—El Secretario. v-21 abril.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor Joaquín Rey, para que dentro del término de diez días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca á esta Secretaría á dar explicaciones sobre la inversión de la suma de quinientos pesos moneda nacional, recibida en su carácter de Presidente de la Comisión Electoral 6ª, bajo apercibimiento de proceder de conformidad al Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretario. v-24 abril.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Aureliano Gigena, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, á D. Luis Secondo, á fin de que dentro de dicho término, comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del que subscribe, por sí ó por medio de apoderado, á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado doña Angela Passadores, de Seccondo, sobre «Carta de pobreza para litigar», bajo apercibimiento de nombrársele al defensor de ausentes, para que lo represente, si no compareciera.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—Fermín H. Alsina, secretario. Sin cargo. v-29 abril.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Julián V. Pera, se cita y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, á don «Cirilo Correa», para que dentro de dicho término, comparezca por intermedio de la Secretaría del autorizante, á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado su esposa Dª Matilde von Kunowski de Correa, sobre separación de bienes, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se dará intervención al Defensor Oficial de Ausentes.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1911.—Nicanor T. Valenzuela, secretario. Sin cargo v-29 abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á las embarcaciones que, á continuación se expresan, que fueron encontradas en jurisdicción de la Ayudantía del puerto de San Fernando:

Canoa, sin nombre ni número, eslora 8 metros, manga 1 metro 0,70 centímetros, puntal 0,65 centímetros, está pintada totalmente de blanco, casco de madera y en regular estado de conservación.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros, manga 1 metro 0,23 centímetros, puntal 0,36 centímetros, casco de madera y en mal estado.

Canoa, «María Luisa», sin número, eslora 4 metros 0,13 centímetros, manga 1 metro 0,10 centímetros, puntal 0,32 centímetros, casco de madera y en mal estado.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros 0,83 centímetros, manga 1 metro 0,10 centímetros, puntal 0,30 centímetros.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros 0,70 centímetros, manga 1 metro casco de madera y en mal estado.

Se previene que si en dicho término no fueren reclamadas se procederá de acuerdo con los reglamentos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.—Pedro P. Ungaro, Oficial mayor. v-5 mayo.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á la canoa «Paz Entre Riana», de madera, de construcción lisa, en mal estado y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 4 metros 0,10 centímetros, manga 1 metro 28 centímetros, puntal 0,80 centímetros, la que se encuentra depositada en la Jefatura del puerto de la Capital.

Se previene que si en dicho término no fuese reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.—Pedro J. Ungaro, Oficial mayor. v-5 mayo.

Llámase á licitación privada, para la construcción del edificio destinado al Destacamento Norte, de la Jefatura del Puerto de la Capital, que será ubicado en el costado Sudeste del Dique 4.

Las obras se efectuarán en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Prefectura General, 25 de Mayo 271 (altos), los días hábiles de 1 á 4 p. m. (altos), los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido antes de las 3 de la tarde del día 20 de Abril de 1911, en cuya fecha y hora tendrá lugar la apertura de los mismos en presencia de los interesados.

Cada licitador, debe antes de verificarse la apertura de los pliegos, haber efectuado el depósito del 2 por ciento en el Banco de la Nación Argentina, cuyo

documento de depósito exhibirá en el acto de dicho apertura.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El Contador.
v-3 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Mayo próximo, á las 3 p. m., para el servicio de extracción de cenisas provenientes de las embarcaciones del tren de dragado de la Comisión del Plata Superior. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.
v-10 mayo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase á licitación pública para el día cinco de Mayo próximo á las cuatro p. m., para los siguientes servicios, separadamente, durante el año 1911:

1º Provisión de carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital.
2º Provisión de pan al mismo.
3º Acarreo de equipajes de inmigrantes en la Capital, por medio de carros automóviles.

Las propuestas serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 de la tarde en la Oficina, Dársena Norte.—Buenos Aires, Abril 4 de 1911.—Anselmo E. Córdoba, Oficial Mayor.
v-5 mayo.

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 32.877

«**Traful**»

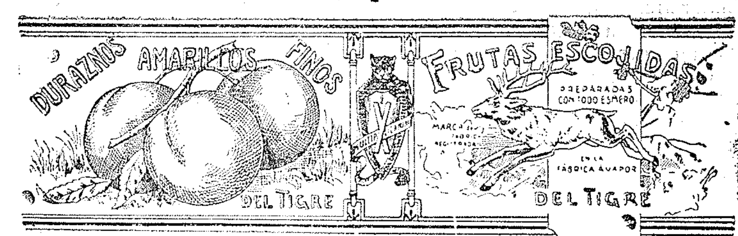
Abril 7 de 1911.—Rufino Ortega y Hnos. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.842

«**Pleincuir**»

Abril 4 de 1911.—Emil Strubberg.—Artículos de las clases 10, 26, 34, 54, 57 y 75.
v-21 abril,

Acta N. 32.932



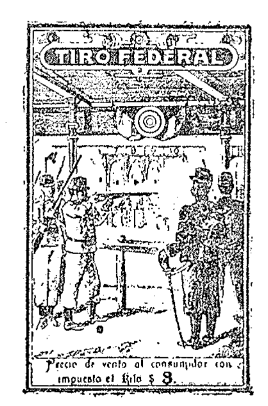
Abril 17 de 1911.—Bianchi, Heugas y Cía. — Duraznos en general, clase 70.
v-25 abril.

Acta N. 32.933



Abril 17 de 1911.—Da Passano Hnos. — Vinos y alcoholes en general, clase 68.
v-25 abril.

Acta N. 32.914



Abril 17 de 1911.—Grassi y Francioli.—Artículos de la clase 59.
v-25 abril.

Acta N. 32.916

REVIEW

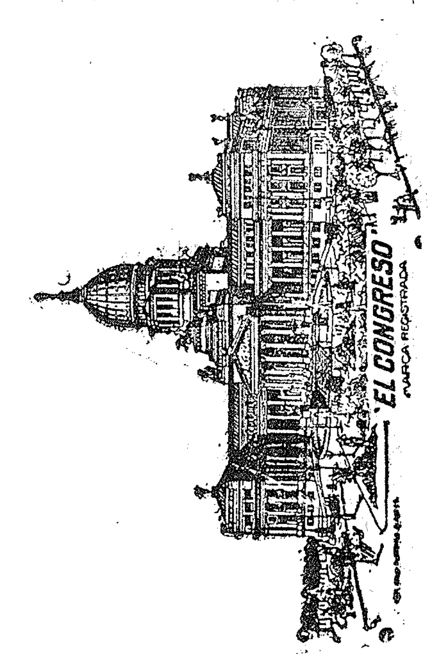
Abril 17 de 1911.—C. Brandauer y Co. Limited.—Plumas metálicas, clase 72.
v-25 abril.

Acta N. 32.917

TIMES

Abril 17 de 1911.—C. Brandauer y Co. Limited.—Plumas metálicas, clase 72.
v-25 abril.

Acta N. 32.915



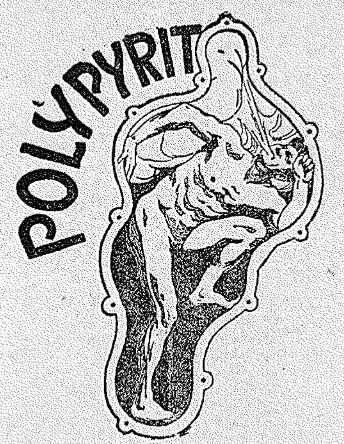
Abril 17 de 1911.—Grassi y Francioli.—Artículos de la clase 59.
v-25 abril.

Acta N. 32.919

"Dulce Nombre"

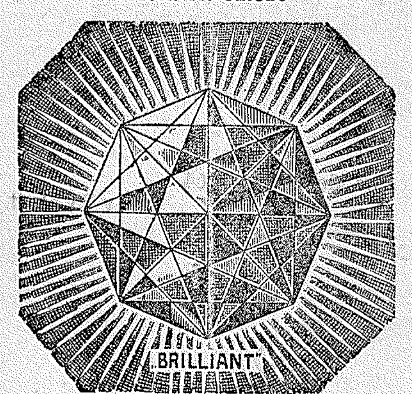
Abril 17 de 1911.—J. M. Rumbo.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-25 abril.

Acta N. 32.825



Abril 4 de 1911.—Pahl'Sche Gummi und Asbest Gesellschat m. b. H.—Artículos de goma y de amianto, clases 10, 55 y 80.
v-21 abril.

Acta N. 32.826



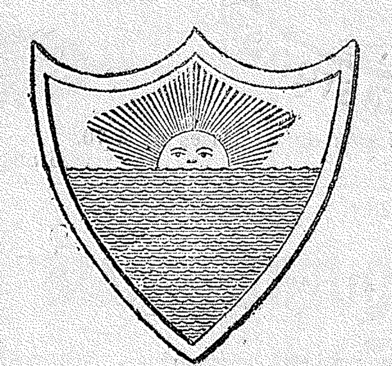
Abril 4 de 1911.—Koninklijke Stearine Kaarsenfabriek Gouda.—Artículos de las clases 9, 11, 12, 14, 58, 64 y 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.828

«Cuarteto»

Abril 4 de 1911.—Mainetti y Coll.—Artículos de las clases 65 y 66.
v-21 abril.

Acta N. 32.829



Abril 4 de 1911.—Hasenclever y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.830

«Segunda Pampa»

Abril 4 de 1911.—Cabanellas y Cía. —Artículos de las clases 1 y 70.
v-21 abril.

Acta N. 32.920



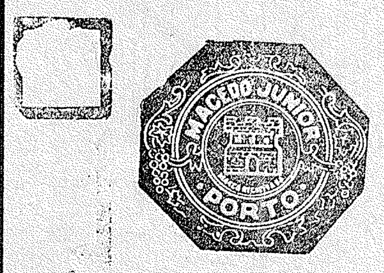
Abril 17 de 1911.—Max Krischer.—Artículos de las clases 32 y 38 á 42.
v-25 abril.

Acta N. 32.921



Abril 17 de 1911.—Max Krischer.—Artículos de las clases 32 y 38 á 42.
v-25 abril.

Acta N. 32.922



Abril 17 de 1911.—Joao de Carvalho Macedo Junior.—Artículos de la clase 68.
v-25 abril.

Acta N. 32.925

"EREDINE"

Abril 17 de 1911.—Paul Flies.—Productos farmacéuticos, veterinarios y asépticos clases 11 y 79.
v-25 abril.

Acta N. 32.926

"ANTIKOCCINE"

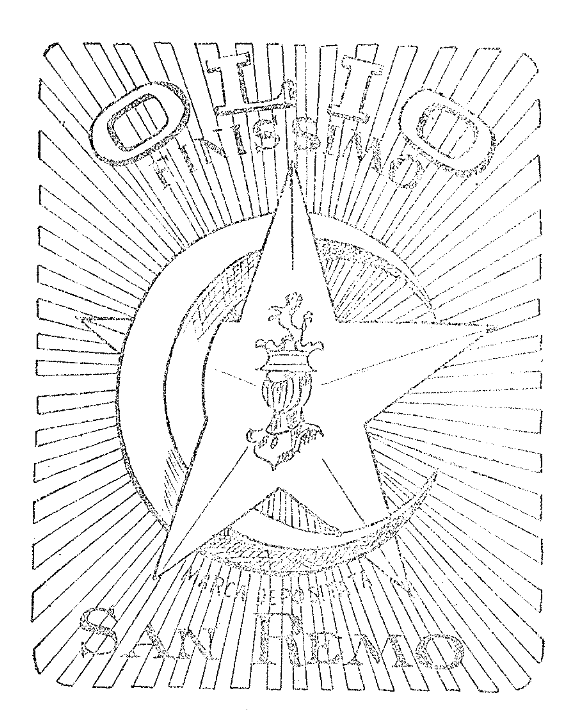
Abril 17 de 1911.—Paul Flies.—Productos farmacéuticos, veterinarios y antisépticos, clases 11, y 79.
v-25 abril.

Acta N. 32.927

"DIANINE"

Abril 17 de 1911.—Paul Flies.—Productos farmacéuticos, veterinarios y asépticos, clases 11 y 79.
v-25 abril.

Acta N. 32.923



Abril 17 de 1911.—L. Raggio Hnos. — Artículos de la clase 64.
v-25 abril.

Acta N. 32.924



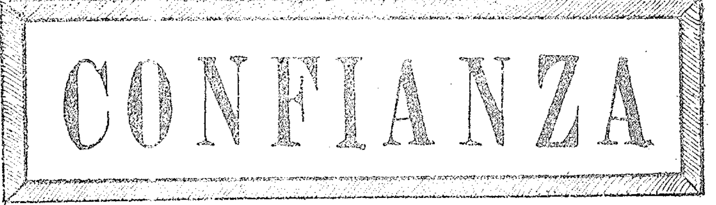
Abril 17 de 1911.—Arcal y Maceira. — Artículos de las clases 61 á 70.
v-25 abril.

Acta N. 32.928

"PRODUITS DYNAMIQUES GERMAIN"

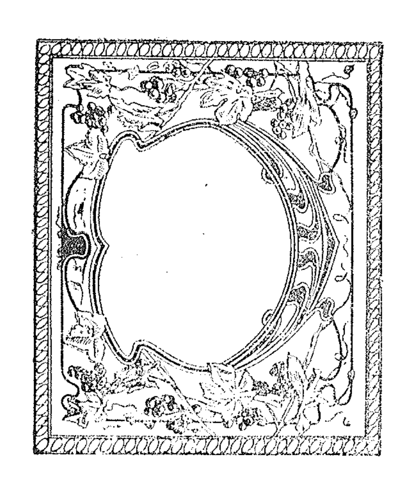
Abril 17 de 1911.—Paul Flies.—Productos farmacéuticos, veterinarios y asépticos, clases 11 y 79.
v-25 abril.

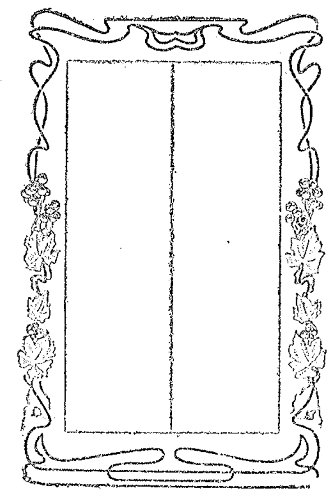
Acta N. 32.931



Abril 17 de 1911.—Compañía Comercial Sud Americana.—Artículos de las clases 2, 7, 8, 16, 17, 18, 24, 29, 30 á 33 y 41.
v-25 abril.

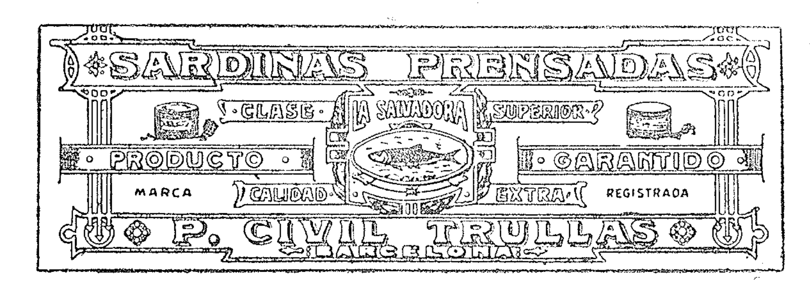
Acta N. 32.878





Abril 8 de 1911.—Riera, Wentzel y Cía. —Artículos de las clases 61 á 71.
v-24 abril.

Acta N. 32.907



Abril 12 de 1911.—P. Civil Trullas.— Artículos de las clases 61 y 62.
v-24 abril.

Acta N. 32.899

ORIGINAL
VICTORIA MILL
LONDON

Abril 11 de 1911.—Hutton y Co.—Artículos de la clase 72.
v-24 abril.

Acta N. 32.903

"La Misteriosa
El Gran Regalo Argentino"

Abril 11 de 1911.—Virgilio Redaelli.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 abril.

Acta N. 32.870

"Macedo"

Abril 7 de 1911.—Joao de Carvalho Macedo Junior.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-24 abril.

Acta N. 32.897

"Findeisen"

Abril 11 de 1911.—C. R. Dornfeld y Co. —Artículos de la clase 35.
v-24 abril.

Acta N. 32.898

"Bitulithe"

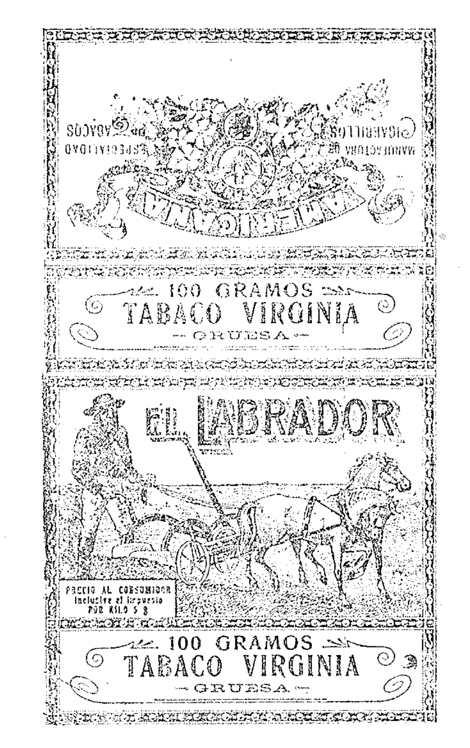
Abril 11 de 1911.—Syndicat Bitulithe Sud Americain.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 abril.

Acta N. 32.901

"Nasmythol"

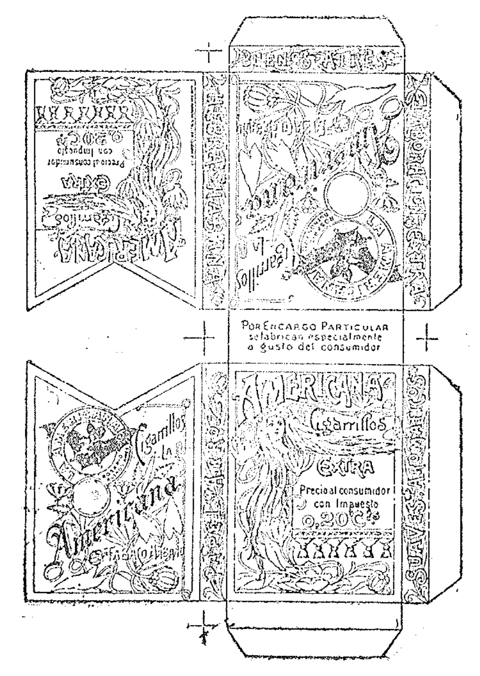
Abril 11 de 1911.—Juan José Bilbao.—Artículos de la clase 79.
v-24 abril.

Acta N. 32.912



Abril 17 de 1911.—Grassi y Francioli.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-25 abril.

Acta N. 32.913



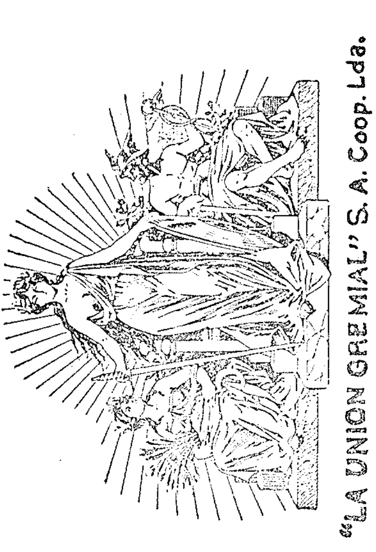
Abril 17 de 1911.—Grassi y Francioli.—Artículos de la clase 59.
v-25 abril.

Acta N. 32.918

STENHOUSE
LIQUEUR WHISKY
GENUINE OLD SCOTCH.
Wm STENHOUSE & Co
GLASGOW,
SCOTLAND.

Abril 17 de 1911.—William Stenhouse and Company.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-25 abril.

Acta N. 29.277



Abril 5 de 1910.—La Unión Gremial S. A. Coop. Lda.—Artículos de las clases 1, 11, 13, 17, 18, 21, á 23, 59, y 72 y lechería, clase 80 (modificada).
v-24 abril.

Acta N. 32.910



Abril 12 de 1911.—Quinto Micheli.—Artículos de las clases 28, 32 y 42.
v-24 abril.

Acta N. 32.904

D'ORSAY

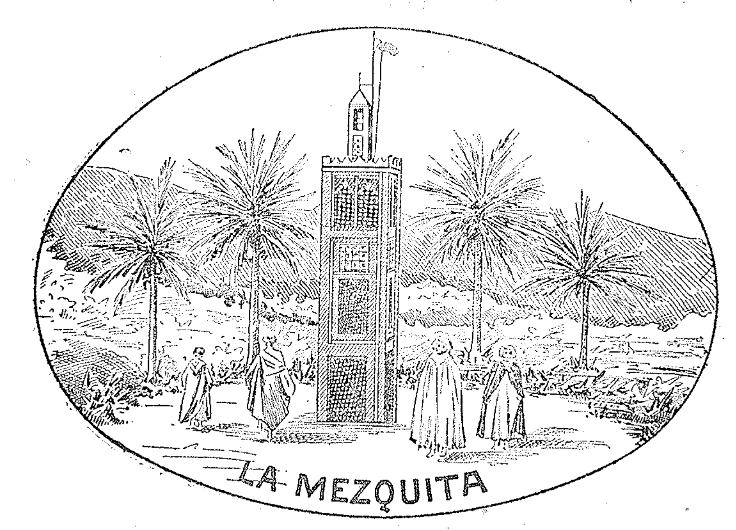
Abril 12 de 1911.—Van Dick Berg y Fink.—Artículos de las clases 14 y 58.
v-24 abril.

Acta N. 32.905



Abril 12 de 1911.—Frederick Bostock.—Artículos de la clase 53.
v-24 abril.

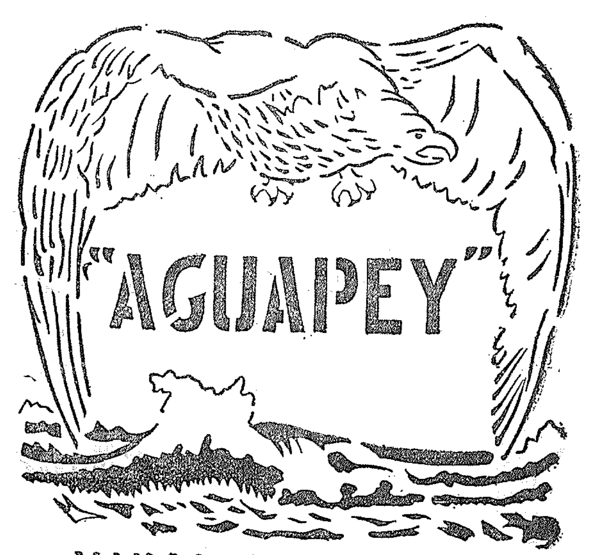
Acta N. 32.831



Abril 4 de 1911.—S. G. Benchimol.—Artículos de las clases 12, 14, 58 y 61 á 71.
v-21 abril.

Acta N. 32.833

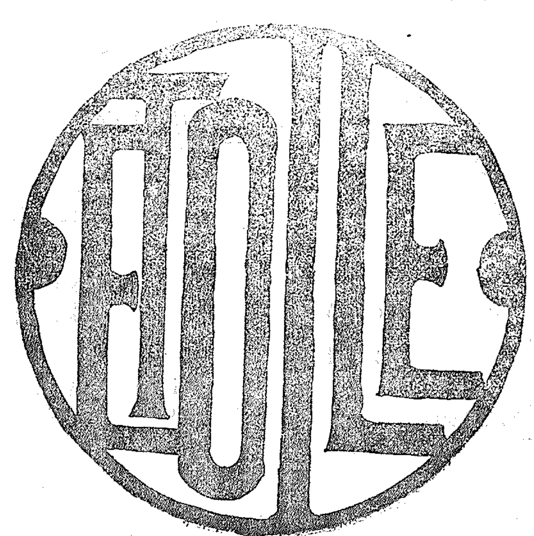
VIRGEN



MARCA REGISTRADA

Abril 4 de 1911.—Rodríguez Zapata y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-21 abril.

Acta N. 32.834



Abril 4 de 1911.—Luján Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.849



Abril 5 de 1911.—Standard Oil Company.—Artículos de las clases 9 y 39.
v-21 abril.

Acta N. 32.851



Abril 5 de 1911.—Juan B. Carrera.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-21 abril.

Acta N: 32:847

«Tip-Top»

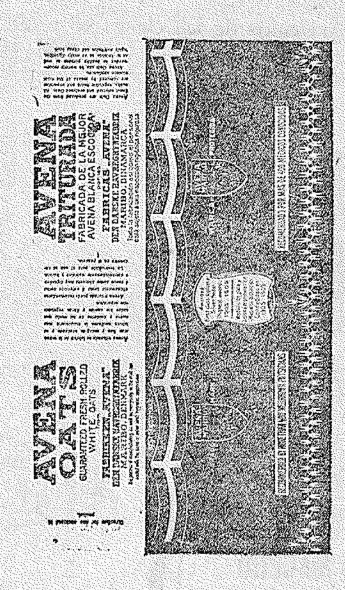
Abril 5 de 1911.—Alfredo T. Bate.—Tacos de goma, clases 10 y 53.
v-21 abril.

Acta N. 32.887



Abril 8 de 1911.—Calvet y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-21 abril.

Acta N. 32.888



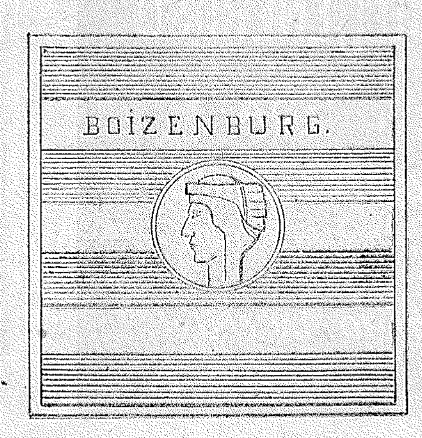
Abril 8 de 1911.—Fabrikken Avenna Den Danske Havregrynfabrik.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v-21 abril.

Acta N. 32.889

«Centenario»

Abril 8 de 1911.—Pedro Fernández.—Patay, clase 66.
v-21 abril.

Acta N. 32.890



Abril 10 de 1911.—Ulrich y Cía.—Artículos de la clase 29.
v-21 abril.

Acta N. 32.862

«The Troy»

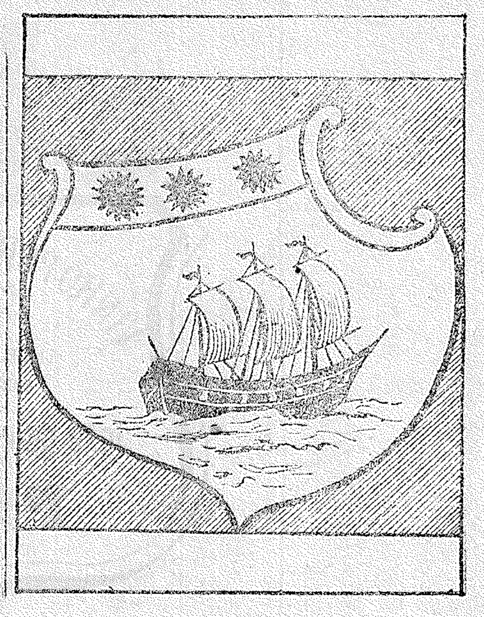
Abril 6 de 1911. — Leonard Stephens Smith.—Máquinas de lavar, planchar y accesorios para las mismas, clase 22.
v-21 abril.

Acta N. 32.865

«Menna»

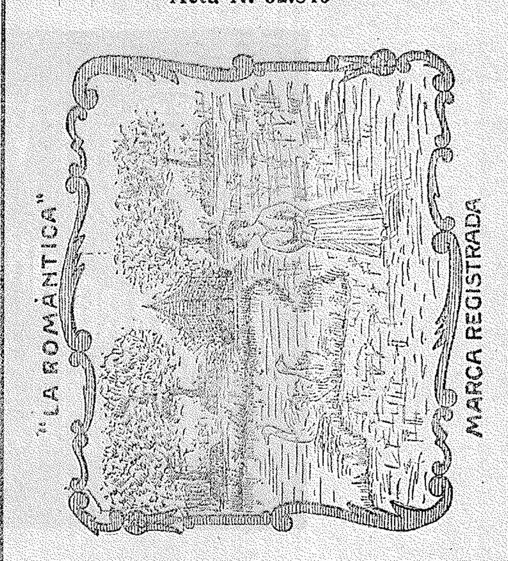
Abril 6 de 1911.—Corti y Darbón.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.843



Abril 4 de 1911.—Daniel Ortíz Maldonado.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.846



Abril 4 de 1911.—Francisco Cambiaso.—Artículos de las clases 1, 9 y 61 á 70.
v-21 abril.

Acta N. 32.866



Abril 7 de 1911.—Alejandro Laborde y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-21 abril.

Acta N. 32.871



Abril 7 de 1911. — Joao de Carvalho Macedo Junior.—Artículos de la clase 68.
v-21 abril.

Acta N. 32.872



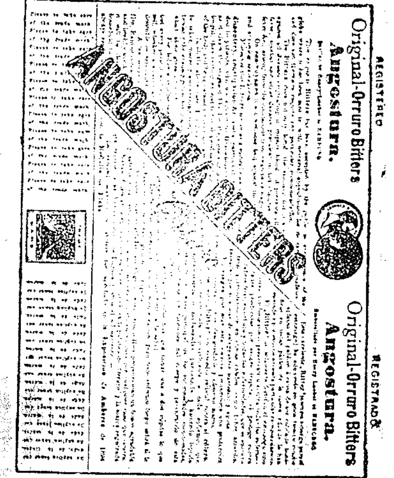
Abril 7 de 1911. — Joao de Carvalho Macedo Junior.—Artículos de la clase 68.
v-21 abril.

Acta N. 32.853



Abril 5 de 1911.—La Argentina Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel.—Papeles, clase 72.
v-21 abril.

Acta N. 32.854



Abril 5 de 1911.—Henry Loebel. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-21 abril.

Acta N: 32.835

ROCMAC

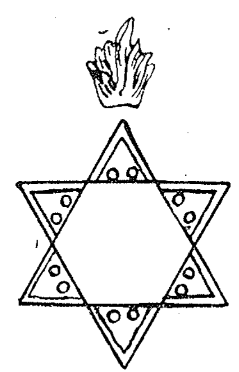
Abril 4 de 1911.—Edward Alfred Paterson.—Artículos de las clases 1 á 43.
v-21 abril.

Acta N. 32.836



Abril 4 de 1911.—J. I. Case Threshing Machine Co.—Artículos de las clases 16 á 20, 24 y 25.
v-21 abril.

Acta N. 32.893



La Superior

Abril 10 de 1911.—Adolfo Mantels y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.894

«Rova»

Abril 10 de 1911.—C. J. Van Houten y Zoon.—Chocolates, cacao, bombones y demás productos con cacao, clase 66.
v-21 abril.

Acta N. 32.895

«Peralia»

Abril 10 de 1911.—Carlos Bobrik.—Artículos de las clases 11 y 39.
v-21 abril.

Acta N. 32.896



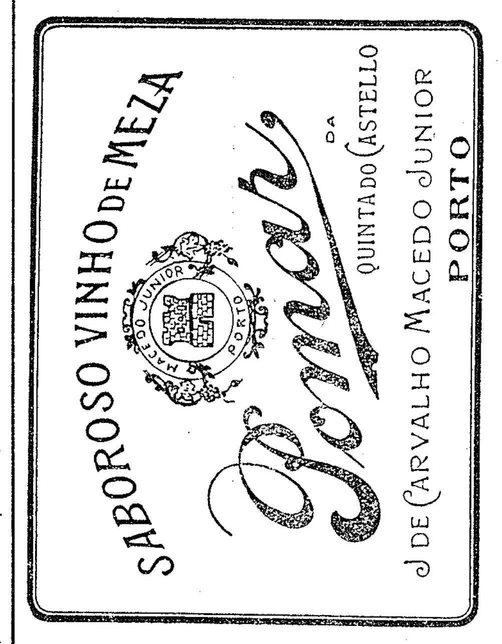
Abril 10 de 1911.—Mario Moresi.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.873



Abril 7 de 1911.—E. Manuel Molt.—Artículos de la clase 50.
v-21 abril.

Acta N. 32.869



Abril 7 de 1911. — Joao de Carvalho Macedo Junior.—Artículos de la clase 68.
v-21 abril.

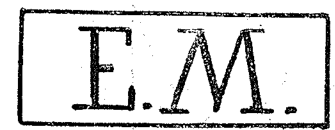
Acta N. 32.848



Mercurio

Abril 5 de 1911.—Castet, Cendoya y Cía. —Artículos de las clases 44 á 55.
v-21 abril.

Acta N: 32.852



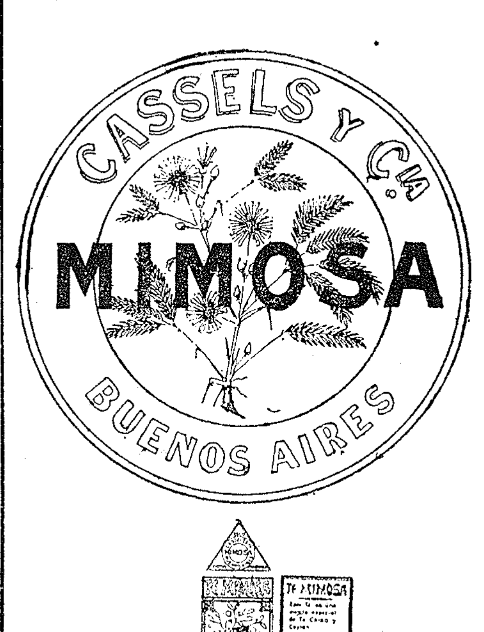
Abril 5 de 1911.—E. Montagnac. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.832



Abril 4 de 1911.—Juan B. Solari.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.837



Abril 4 de 1911.—Cassels y Cía.—Tés, clase 67.
v-21 abril.

Acta N. 32.886

«Stentorphone»

Abril 8 de 1911.—L. R. Babbitt y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-21 abril.

Acta N. 32.850



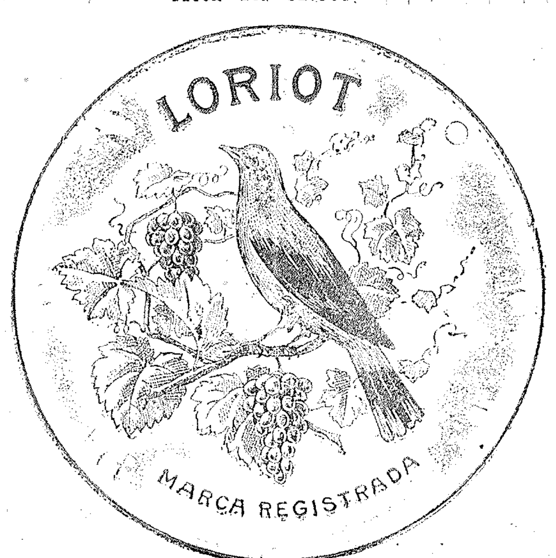
Abril 5 de 1911.—Schill, Seebohm y Co, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-21 abril.

Acta N. 32.857



Abril 6 de 1911.—Ramón Manen. — Artículos de las clases 68 y 69. v-21 abril.

Acta N. 32.861



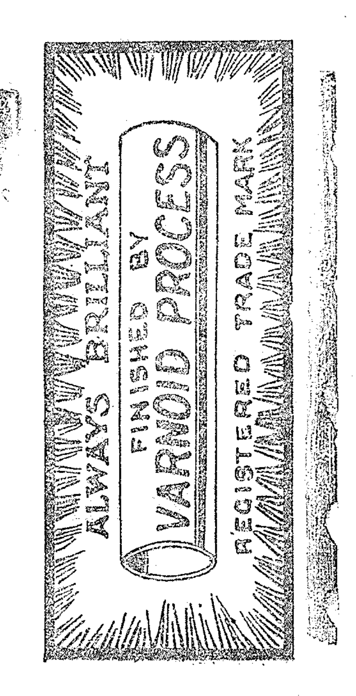
Abril 6 de 1911.—Laurent Fréres.—Artículos de las clases 68 y 69. v-21 abril.

Acta N. 32.884

«Algine Soap»

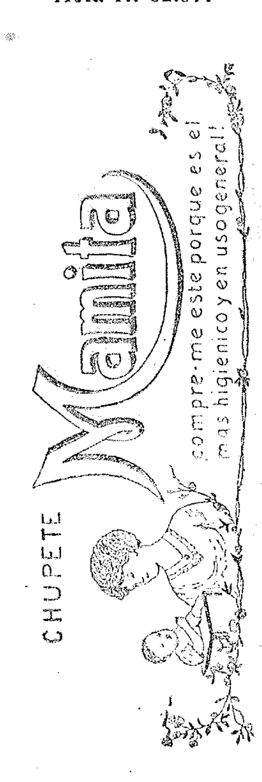
Abril 8 de 1911.—Wachon, Lachaize y Cía.—Artículos de las clases 14, 58 y 79. v-21 abril.

Acta N. 32.885



Abril 8 de 1911.—Denzil A. Myer.—Artículos de las clases 1 á 79. v-21 abril.

Acta N. 32.577



Marzo 10 de 1911.—Grebe y Diebel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada). v-21 abril.

Acta N. 32.844

«Doulton»

Abril 4 de 1911.—Ramsay Bellamy y Co. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 abril.

Acta N. 32.845

«Ormonde»

Abril 4 de 1911.—Ramsay Bellamy y Co. —Bañaderas y artículos sanitarios, clases 38, 41 y 78.

v-21 abril.

Acta N. 32.855



Abril 6 de 1911.—Fritz Schulz jun, A. G.—Artículos de las clases 11, 14 y 32.

v-21 abril.

Acta N. 32.860





Abril 6 de 1911.—Adolfo Schnée.—Aparatos de masage, clases 22 y 78.

v-21 abril.

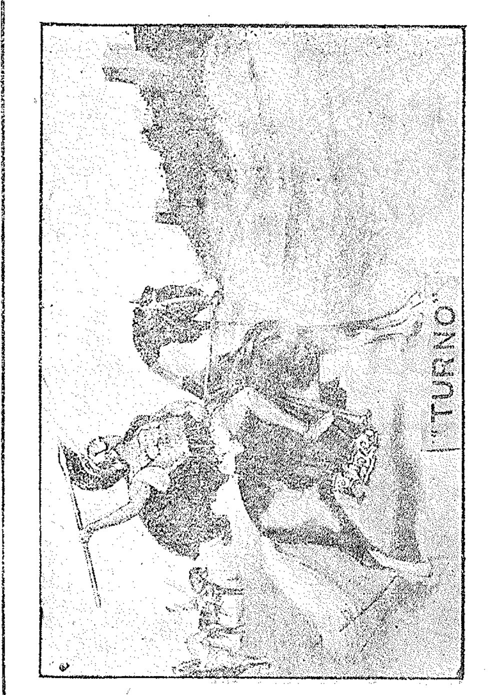
Acta N. 32.856

«Springfield»

Abril 6 de 1911.—Ramsay, Bellamy y Cía. —Baño de Barro, clase 29.

v-21 abril.

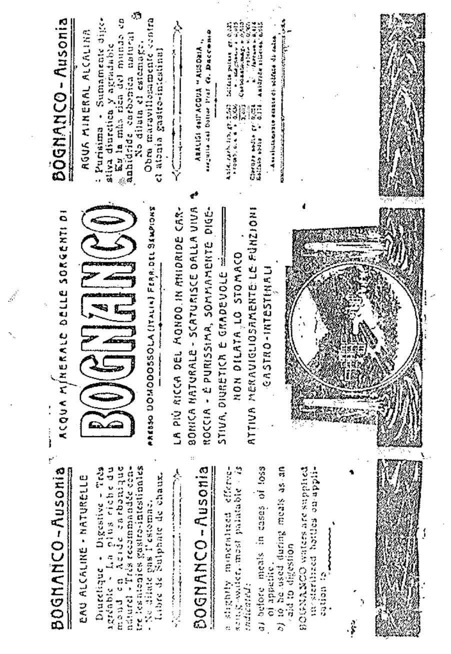
Acta N: 32.863



Abril 6 de 1911.—Hering y Eiro.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-21 abril.

Acta N. 32.864



Abril 6 de 1911.—Bianchi y Cía.—Artículos de las clases 69 y 79.

v-21 abril.

Acta N. 32.858

«Infranqueable»

Abril 6 de 1911.—Zimmermann, Noé y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 abril.

Acta N. 32.859

«Guía La Popular»

Abril 6 de 1911.—Juan Duarte Aguilar. —Publicaciones, clase 72.

v-21 abril.

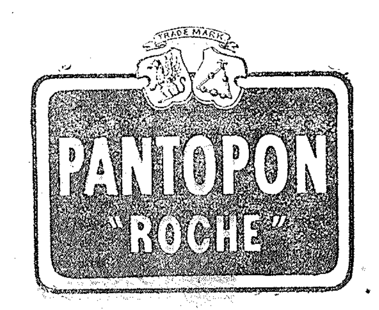
Acta N. 32.874



Abril 7 de 1911.—Staudt y Cía.—Artículos de la clase 68.

v-21 abril.

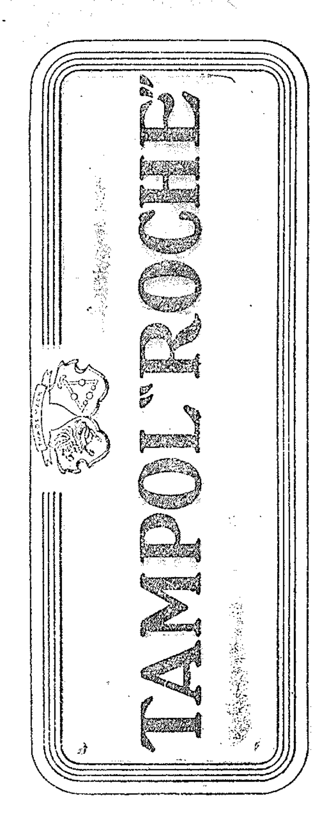
Acta N. 32.875



Abril 7 de 1911.—F. Hoffmann, La Roche y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-21 abril.

Acta N. 32.876



Abril 7 de 1911.—F. Hoffmann, La Roche y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-21 abril.



Acta N. 32.838



Abril 4 de 1911.—Mario Antonio Tomba.—Artículos de la clase 68.
v-21 abril.

Acta N. 32.841



Abril 4 de 1911.—The Leclanché Bettery Company.—Artículos de las clases 8, 20 y 22.
v-21 abril.

Acta N. 32.839

«Gonda»

Abril 4 de 1911.—The Leclanché Bettery Company.—Artículos de las clases 8, 20 y 22.
v-21 abril.

Acta N. 32.879

«Rubidia»

Abril 8 de 1911.—Wachon, Lachaize y Cía.—Artículos de las clases 33, 58 y 73.
v-21 abril.

Acta N. 32.840

Autocrat

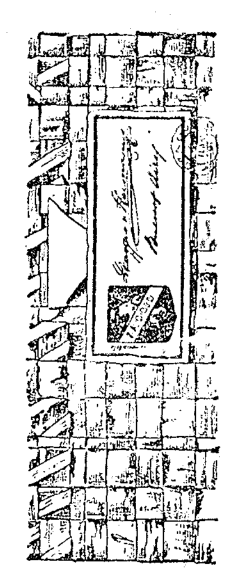
Abril 4 de 1911.—Harder y De Voss.—Artículos de las clases 1, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 32, 33, 34, 38, 42, 60 á 71, 73, 78 y 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.880

Crême Ambroisienne»

Abril 8 de 1911.—Wachon, Lachaize y Cía.—Artículos de la clase 58.
v-21 abril.

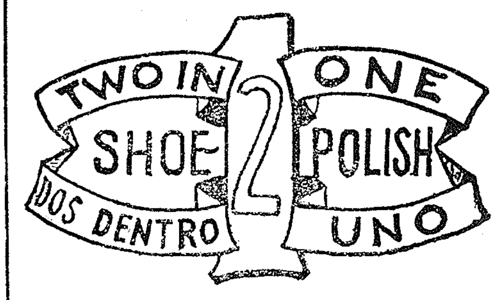
Acta N. 32.891





Abril 10 de 1911.—L. Raggio y Hnos.—Pasas de higos, clase 63.
v-21 abril.

Acta N. 32.892



Abril 10 de 1911.—Guillermo Falkenberg.—Cremas, betunes y pomadas, clase 32.
v-21 abril.

Acta N. 32.824



Abril 3 de 1911.—Tomás y Cía.—Llaves inglesas, pinzas y alicates en general, clases 16 y 32.
v-21 abril.

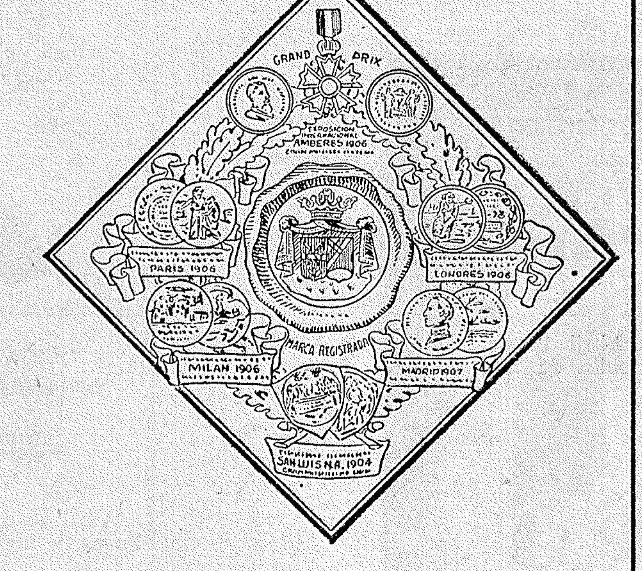
Acta N. 32.827



ES EL VERDADERO VINO VERMOUTH
USO TORINO









FRANCISCO HENZI

Bs. AIRES Y ROSARIO

Abril 4 de 1911.—Sucesores de F. Henzi. —Artículos de la clase 68.

v-21 abril.

Acta N. 32.881

«Toni Astringente»

Abril 8 de 1911.—Wachon, Lachaize y Cía.—Artículos de la clase 58.

v-21 abril.

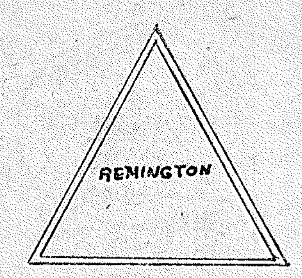
Acta N. 32.882

«Blanc de Cygne»

Abril 8 de 1911.—Wachon, Lachaize y Cía.—Artículos de la clase 58.

v-21 abril.

Marca Renunciada N. 14.142



Concedida en Mayo 9 de 1905 á G. Weil y Cía. quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á toda clase de armas y sus accesorios y componentes, y municiones en general.

v-21 abril.

Acta N. 32.867



Abril 7 de 1911.—José Vallina y Benito González.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-21 abril.

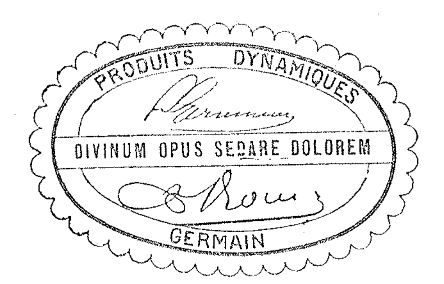
Acta N. 32.868



Abril 7 de 1911. — Joao de Carvalho Macedo Junior.—Artículos de la clase 68.

v-21 abril.

Acta N. 32.929



Abril 17 de 1911.—Paul Flies.—Productos farmacéuticos, higiénicos y veterinarios, clases 11, 58 y 79.

v-25 abril.

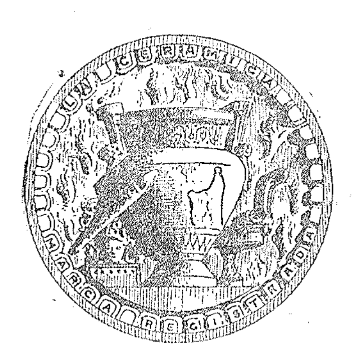
Acta N. 32.930

"MISALGOL"

Abril 17 de 1911.—Paul Flies.—Productos farmacéuticos, veterinarios y asépticos, clases 11 y 79.

v-25 abril.

Acta N. 32.900



Abril 11 de 1911.—Pablo Carabelli. — Artículos de la clase 29.

v-24 abril.

Acta N. 32.908

"Regulador"

Abril 12 de 1911.—Luis Texidor.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.

v-24 abril.

Acta N. 32.909

"Superior"

Abril 12 de 1911.—Luciano Fontas. — Máquinas de escribir, sus partes y accesorios, clase 22.

v-24 abril.

Acta N. 32.902

"Calvetti"

Abril 11 de 1911.—Salvador M. Torres. —Artículos de la clase 79.

v-24 abril.

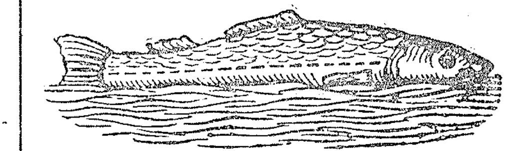
Acta N. 32.911

"New Perfection"

Abril 12 de 1911.—José A. Silva.—Artículos de la clase 39.

v-24 abril.

Acta N. 32.906



Trade-Mark

Abril 12 de 1911.—Pablo Flussfisch.—Artículos de las clases 8 á 43.

v-24 abril.

Acta N. 32.883

«Onguline»

Abril 8 de 1911.—Wachon, Lachaize y Cía.—Artículos de las clases 11, 15, 58 y 79.

v-21 abril.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional